TOMO 122 Montevideo, Sábado 21 de Marzo de 1936 Núm. 8875

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se remite al Tribunal de Cuentas una nota solicitando acuerdo constitucional para una enmienda en el presupuesto de sueldos de los Graneros Oficiales.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 10369|932.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, don Alberto Cuñarro:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 196 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitir a dictamen de ese Tribunal, la adjunta nota del Banco de la República, solicitando el acuerdo constitucional para introducir en el presupuesto de sueldos de los Graneros Oficiales una enmienda mediante la cual se incorpora el cargo de Inspector de Graneros con un sueldo mensual de $ 272.00.

Esa enmienda que significa un aumento en el monto actual de dicho presupuesto se compensa con algunas economías que el Directorio del Banco de la República ha resuelto introducir en el presupuesto del Mercado de Frutos y que también se somete a dictamen de ese Tribunal.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. —**GABRIEL TERRA.**—IGNACIO REYES MOLNE

2

Mensaje. Se remite al Tribunal de Cuentas una nota del Banco de la República solicitando acuerdo constitucional para una enmienda de presupuesto.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 10369|932.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, don Alberto Cuñarro:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 196 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitir a dictamen de ese Tribunal, la adjunta nota del Banco de la República, solicitando el acuerdo constitucional para introducir en el presupuesto de sueldos del Banco, correspondiente al ejercicio 1936, una enmienda que consiste en suprimir el cargo de Jefe de Despacho del Departamento de Crédito Rural e Industrial que figura en dicho presupuesto, sustituyéndolo por un Jefe de Sección con la denominación de Asesor Técnico.

La referida enmienda obedece a la necesidad de regularizar la situación creada al funcionario que desempeña el cargo de Jefe de Despacho.

Si bien esta enmienda significa un aumento de $ 80.00 mensuales, está compensada con la cesación de la remuneración extraordinaria que, por la misma cantidad y con cargo a la cuenta Crédito Agrícola de Habilitación, recibe como compensación de las tareas especiales que desempeña en ese servicio que administra el Banco.

Por otra parte, se justifica también la referida modificación, si se tiene en cuenta que en la planilla de Crédito Rural e Industrial se eliminó un cargo de Jefe de Industrias en el presupuesto de 1935.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. —**GABRIEL TERRA.**—IGNACIO REYES MOLNE

3

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General un decreto modificativo de la constitución de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios. (*)

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1936.—Núm. 14163|934.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo considerando conveniente modificar la constitución de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, lleva a conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con fecha 3 del que rige, ha dictado el decreto cuya copia auténtica se acompaña.

Dicha Comisión fué creada por la ley de 9 de Noviembre de 1934, sobre Reajuste Económico y Financiero, en momentos en que existía en el país una falta evidente de divisas y tuvo el cometido de distribuir acertadamente el cambio disponible entre los importadores, señalando cuotas individuales.

Siendo evidente que desde la sanción de la ley, se ha operado una modificación fundamentalmente favorable en la disponibilidad de divisas, con los consiguientes beneficios para la economía nacional, los intereses del comercio

(*) Publicado en "Diario Oficial" de fecha 10 de Marzo.

En estos días se pondrá a la venta el Registro Nacional de Leyes 1935

importador y los consumidores, el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 15 de la referida ley, para suspender total o parcialmente las disposiciones sobre contralor a la importación cuando considere restablecida la normalidad económica, ha creído llegada la oportunidad de simplificar la organización de aquel servicio, sin perjuicio de mantenerse las garantías más eficaces para proporcionar los consumos del país en el extranjero en la medida de la capacidad de sus medios de pago.

Esta simplificación de estructura y forma de funcionamiento de la Comisión referenciada, no importa en manera alguna desconocer los grandes servicios prestados por los integrantes de aquella entidad que cesan en sus cargos.

Saludo a la Asamblea General con las expresiones de mi más alta consideración.—GABRIEL TERRA.—IGNACIO REYES MOLNE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 1323|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, tendiente a obtener, bajo acta número 4134, patente de invención por el término de nueve años para un "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general", descrito a fojas 1 a 12 de estos antecedentes;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios, número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinados a fines sanitarios en general", descrito de fojas 1 a 12 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede una patente de invención a la Compañía Chelmsford Egg Supply

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 1990|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernand Nierinck, de Inglaterra, bajo acta número 3509, tendiente a obtener patente de invención por el término de nueve años para un "Método y aparato para conservar alimentos", descrito y facsimilado de fojas 1 a 8 de estos antecedentes;

Resultando: Que en escrito presentado con fecha Junio de 1934, el interesado manifiesta haber cedido y transferido sin limitación alguna, todos los derechos y acciones que le corresponden y puedan corresponderle al privilegio cuyo otorgamiento solicitara, en favor de la Chelmsford Egg Supply Company Limited, de Londres (Inglaterra);

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios, número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias, el Frigorífico Nacional y la Oficina de patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Chelmsford Egg Suply Company Limited, de Londres (Inglaterra), cesionaria del señor Fernand Nierinck, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Método y aparato para conservar alimentos", descrito a fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria respectiva en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Ricardo Porta Maroto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 1240|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 18 de Marzo de 1935, se presentó el señor Ricardo Porta Marote, solicitando bajo acta número 4165, patente de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes", denominada "Durataud", descrita y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias, se desprende, y así lo aceptó asimismo la Cámara de Industrias, que el invento a estudio contiene las características novedosas que la ley exige;

Que además, la Intendencia Municipal, consultada al efecto, manifestó que no tiene reparo que oponer, de carácter sanitario a la adopción del citado sistema;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios, número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y

Atento a los informes de las entidades precedentemente citadas y con la opinión concorde de la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo Porta Marote, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Armazón interior "Durataud" para ataúdes", descrito de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se declara planteada una industria del señor Carlos Butty

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 2449|935.

Vistos y resultando: Que con fecha 5 de Agosto de 1935 el señor Carlos Butty, de Buenos Aires, propietario de la patente número 3028 concedida por resolución de 7 de Agosto de 1934, para "Mejoras en y relacionadas con envases", presenta escrito denunciando el planteamiento de la nueva industria;

Considerando: Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 27 y 28 que ha comprobado que el peticionante ha cumplido con lo establecido en el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar planteada la industria a que se refieren estos obrados;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3028, concedida por resolución de 7 de Agosto de 1934 a Carlos Butty para "Mejoras en y relativas con envases".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se declara planteada una industria de la firma Avelino Espiñeira y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 1542|930.

Vista la situación planteada por la firma Avelino Espiñeira y Cía., al denunciar con fecha 1.o de Setiembre de 1934, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del decreto de 12 de Febrero de 1931, la implantación de su industria amparada con privilegio industrial número 31 concedido por resolución del 19 de Enero de 1933, para "Fabricación de placas (chapas), lisas y onduladas, zócalos, cielorrasos dibujados y decorados utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país";

Resultando: Que dicha firma solicitó con fecha 9 de Octubre de 1933 y dentro de los plazos y condiciones que establecen los artículos 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, 1.o de la ley número 5531 de 28 de Noviembre de 1916 y disposiciones del decreto del 26 de Setiembre de 1933, prórroga del planteamiento de la industria, con el fin de plantearla en forma amplia, hallándose en esa oportunidad muy adelantados los trabajos de instalación, sin que esta gestión llegase a ser considerada por el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que en mérito al motivo de solicitud de prórroga, efectuada de acuerdo con las exigencias de la legislación de la materia, tenía la firma solicitante amplias probabilidades de éxito en su gestión;

Que de haber sido concedida la prórroga el plazo fijado para el planteamiento habría alcanzado a dos años, menor pues al máximo de tres que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder, de acuerdo con el inciso 1.o del artículo 11 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Que si bien la denuncia del planteamiento fué presentada vencido ya el plazo de un año que al efecto fijara el decreto de concesión, no habría, sin embargo, transcurrido aún el que hubiera contado por prórroga, y sobre cuyo pedido no se pronunció el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que de acuerdo con las resultancias de la inspección técnica realizada con motivo de dicha denuncia, se evidencia la implantación efectiva y amplia de la industria, con lo que se ha dado satisfacción a lo estatuído por los artículos 11 inciso 2.o de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y 23 inciso 2.o del decreto de 12 de Febrero de 1931, reglamentario de la misma;

Considerando: Que hallándose implantada la industria con capacidad de producción e inversión de capital que sobrepasa en mucho las establecidas en el decreto de otorgamiento, lo que significa un esfuerzo poco frecuente y muy estimable, máxime teniendo en cuenta la angustiosa situación económica por que atravesó el país, correspondería, no sólo de acuerdo con la más ajustada equidad, sino también, con el fundamento directriz de la ley de privilegios industriales, declarar planteada la industria que informan estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y por el Fiscal de Corte, y oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria para la "Fabricación de placas (chapas), lisas y onduladas, zócalos, cielorrasos, dibujados y decorados, utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", de propiedad de la firma Avelino Espiñeira y Cía., amparada por privilegio industrial número 31, otorgado por resolución de fecha 19 de Enero de 1933.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se declara planteada una industria de los señores A. B. Hardoy y P. Ferrés y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 784|935.

Vistos y resultando: Que con fecha 4 de Julio de 1934, los señores Alberto B. Hardoy y Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, se presentaron denunciando el planteamiento relativo al privilegio industrial número 39, concedido por resolución del 6 de Julio de 1933, para la "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas";

Efectuada la verificación de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que los peticionantes se habían ajustado en un todo a las condiciones establecidas por la resolución de concesión (informe de fojas 54 y siguientes);

Considerando: Que habiendo sido el planteamiento efectuado y denunciado en tiempo, la presente gestión está de acuerdo con lo prescrito por los artículos 11 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, por lo que corresponde declarar planteada oficialmente la industria de la referencia;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 39, concedido por resolución del 6 de Julio de 1933 a los señores Alberto B. Hardoy y Pedro B. Ferrés y Cía., de Montevideo, para la "Galvanización de hierro, para la fabricación de chapas onduladas y lisas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los eefctos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se autoriza la recepción de la segunda anualidad y una cuota correspondiente a un privilegio industrial del señor Carlos A. Mac Eachen.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Número 314|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Carlos A. Mac Eachen, propietario del privilegio industrial número 81, concedido por resolución del 15 de Junio de 1934 para la "Fabricación de sierras para uso de carnicerías", solicitando le sea admitido el pago corresponndiente a la segunda anualidad y segunda cuota del 2 o|o, pago este, que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del decreto reglamentario de la ley número 8704, modificados por decreto de 27 de Diciembre de 1933, debió haberlo efectuado dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio y que por una omisión involuntaria, no lo hizo en tiempo;

Considerando: Que de lo actuado surge la convicción de que lo que ha motivado el incumplimiento de ese requisito ha sido una omisión involuntaria, desde que se trata de una industria de la que ha sido denunciado en tiempo su planteamiento, encontrándose por lo tanto, en plena producción;

Por lo expuesto y atento a que se trata de una sola anualidad, entiéndese además, que la admisión del pago ofrecido no perjudica a terceros, dándose con ello una satisfacción al interés fiscal;

Con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención y por razones de equidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina peticionante a recibir el importe de la segunda anualidad y segunda cuota del 2 o|o correspondiente al privilegio industrial número 81, concedido con fecha 15 de Junio de 1934 para la "Fabricación de sierras para uso de carnicerías", al señor Carlos A. Mac Eachen.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de fábrica y de Comercio a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se solicita venia para designar Fiscal Letrado en Durazno

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 17 de 1936.—Núm. 80|936.

Al Senado:

Vacante el cargo de Fiscal Letrado del Departamento de Durazno, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dis-

puesto por el artículo 158, inciso 14 de la Constitución, solicita del Senado la venia correspondiente para designar al doctor Alvaro Bender, actual Juez de Paz de la 1.ª sección del Departamento de Rocha.

El doctor Bender desempeña dicho cargo, con aprobación de sus superiores, desde hace más de cuatro años.

Actuó antes, en el mismo Departamento, como Defensor de Oficio, durante cinco años, con celo y corrección.

Con tal motivo reitero al Senado las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.—**MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando una suma a la Corte Electoral para los gastos que demande el cumplimiento de una disposición constitucional sobre identidad de los ciudadanos legales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 17 de 1936.—Núm. 724|934.

A la Asamblea General:

La Constitución de la República, impone a la Corte Electoral, por su disposición transitoria letra "I", que dentro del término de tres años, a contar de la promulgación de la misma "los ciudadanos legales que hubiesen obtenido su carta de ciudadanía antes de la referida fecha, deberán justificar su identidad ante las autoridades correspondientes, según el artículo 9.º de la ley de 2 de Febrero de 1928, observándose los procedimientos que la misma establece, a aquel solo efecto". Dispone también que "vencido dicho término quedarán canceladas y sin ningún valor las cartas de ciudadanía de las personas que no hubieren cumplido con ese requisito o que habiéndolo hecho no hubiesen obtenido pronunciamiento favorable de la Corte Electoral."

Esta tarea impuesta a la Corte Electoral, dada su magnitud no puede ser cumplida si no se le acuerdan los fondos necesarios y en ese sentido se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando le sea puesta a su disposición la suma pertinente, que calcula en la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00).

En mérito a estas circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley que responde a los fines expuestos.

Aprovecho para saludar a esa Asamblea con mi mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.—**MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), suma que será puesta a disposición de la Corte Electoral a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria señalada con la letra "I" de la Constitución de la República.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley designando con el nombre de Doctor Pedro Figari una Sala del Museo de Bellas Artes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 17 de 1936.—Núm. 4806|925.

A la Asamblea General:

La ley de Presupuesto vigente, realizando una aspiración del Poder Ejecutivo, dispuso la adquisición de obras del ilustrado compatriota doctor Pedro Figari, destinando al efecto la suma de cinco mil pesos, de rubros del Ministerio de Instrucción Pública, de modo que tal erogación no aumentó el monto de los gastos respectivos.

Las obras adquiridas han sido destinadas al Museo de Bellas Artes. No sólo se acrece, así, el capital artístico de la Institución, sino que se rinde también tributo de justicia al mérito de aquel artista, que ha honrado, con su vocación, la cultura nacional.

Los temas de sus cuadros, tan profundamente vinculados al espíritu regional, agregan, a su significación artística, su inestimable valor como expresión de motivos tradicionales.

La reputación del doctor Figari, fundada en su consagración en América y Europa, por la más calificada crítica, ha alcanzado ya estabilidad y permanencia bastantes para justificar el honor de su reconocimiento formal de sus títulos por la voluntad expresa de los Poderes Públicos.

Considera, el Poder Ejecutivo, que este artista merece que su nombre designe una de las salas de aquel Museo. Dentro de una política elemental de protección y estímulo de la cultura, con diligencia, a los grandes servidores de su civilización, sin esperar sanciones póstumas, que, por serlo, constituyen siempre un homenaje mutilado a la inmensa virtud de enaltecer al país por la superación de su dignidad intelectual.

Somete, en consecuencia, a vuestra ilustrada consideración, el proyecto adjunto, que establece esa designación.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.—**MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desígnase con el nombre Doctor Pedro Figari una de las salas del Museo Nacional de Bellas Artes, que se destinará a las obras de dicho artista.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Socías de Castillé e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1936.—Número 3178|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Socías de Castillé y sus hijas Blanca Dora y Zulema Ramona Castillé se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex peón de la Administración Nacional del Puerto don Ramón Castillé;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Socías de Castillé y a sus hijas Blanca Dora y Zulema Ramona Castillé, pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 198.39 anuales, hasta Enero de 1934 y de $ 174.93 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Quedan incluídas en esa pasividad las sumas anuales de $ 128.22 hasta Enero de 1934 y de $ 104.76, desde Febrero de 1934 en adelante por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.—**MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona González de Palenzuela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 3 de 1936.—Número 2465|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona González de Palenzuela se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como esposa del declarado ausente don Pedro Palenzuela, quien prestó servicios en la Administración General de Faros;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Petrona González de Palenzuela, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se modifica la pensión de doña Fanny Larbiouze de Trasotero e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3185|936.

Resultando de los informes producidos que doña Fanny Labiouze de Trasotero y sus hijos Francisco, Blanca, Alfonso y José Trasotero, pensionistas civiles, por S|D., de fecha 14 de Febrero de 1934 se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas doña Fanny Labiouze de Trasotero y sus hijos Francisco, Blanca, Alfonso y José Trasotero, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de pesos 562.43 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se otorga acrecimiento de pensión a doña Adela Brito del Pino y hermanas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 1401|911.

Vista la gestión iniciada por las señoritas Adela, Eeloísa y Juana Brito del Pino, a efecto de que se les otorgue el acrecimiento de la cuota parte de la pensión que disfrutaban en común con su señorita hermana María Brito del Pino;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el acrecimiento de pensión solicitado por las expresadas señoritas Adela, Eloísa y Juana Brito del Pino, con derecho a una asignación de $ 1.620.00 anuales, sujeta a los descuentos legales.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara pensionistas a las señoritas Angela del Carmen y Ana María Rethemías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3191|935.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Angela del Carmen y Ana María Rethemías, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 70 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jubilado civil don Demetrio Rethemías;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Angela del Carmen y Ana María Rethemías, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 512.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Sofía E. Figueredo Píriz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3212|935.

Resultando de los informes producidos que doña Sofía E Figueredo Píriz, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Sofía E. Figueredo Píriz pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 480.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara pensionista escolar a doña María Primavera Sayagués Migliarini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3159|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Primavera Sayagués Migliarini se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 25 y el 32 de la ley 2436 del 28 de Mayo de 1896 como hija legítima soltera de la jubilada escolar doña Rosalía Migliarini de Sayagués Lazo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Primavera Sayagués Migliarini, pensionista escolar, con derecho a una asignación de $ 408.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña Juana Buschiazo de Ariza e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3210|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Buschiazo de Ariza y las señoritas Olga Leonarda y Juana Celestina Ariza, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente, del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Rodolfo Ariza;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Juana Buschiazo de Ariza y sus hijas Olga Leonarda y Juana Celestina Ariza, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 350.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta asignación la suma de pesos 130.80 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara pensionistas a doña Carmen Longueira de Pestoni e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1935.—Número 3206|935.

Resultando de los informes producidos que doña Carmen Longueira de Pestoni y su hija María Carmen Francisca

Pestoni, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente, del ex peón motorista de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, don Luis Pestoni;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora doña Carmen Longueira de Pestoni y a su hija María Carmen Francisca Pestoni, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 292.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara pensionistas a doña Blanca Vázquez de Bouchaton e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3211|935.

Resultando de los informes producidos que doña Blanca Vázquez de Bouchaton y sus hijos Juan Carlos y Blanca Celia Bouchaton, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos don Juan Bouchaton;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Blanca Vázquez de Bouchaton y sus hijos Juan Carlos y Blanca Celia Bouchaton, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 265.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Clara Aguiar Almada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3145|935.

Resultando de los informes producidos que doña Clara Aguiar Almada, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 43 y 63 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, a efecto de que se le otorgue el traspaso de pensión que disfrutaba su madre doña Clara Almada de Aguiar;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Clara Aguiar Almada, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 263.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara pensionistas a doña Luisa Papone de Rodríguez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3190|935.

Resultando de los informes producidos que doña Luisa Papone de Rodríguez y las señoritas Angela y Esmeralda Rodríguez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente, del ex albañil del Jardín Zoológico Municipal (Intendencia Municipal de Montevideo), don Adolfo Rodríguez;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Luisa Papone de Rodríguez y sus hijas Angela y Esmeralda Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 238.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Arocena de Iturburu

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3215|935.

Resultando de los informes producidos que doña Josefa Arocena de Iturburu se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 42 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como madre viuda del ex empleado del Banco de la República don Pedro E. Iturburu;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Josefa Arocena de Iturburu, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 219.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 4.68 por los servicios del causante, amparados por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara pensionistas a doña Sara Rovira de Araújo Guimaraes e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3181|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Rovira de Araújo Guimaraes y la señorita Angela Guiomar Araújo Guimaraes se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex jubilado civil don Carlos Araújo Guimaraes;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Sara Rovira de Araújo Guimaraes y su hija Angela Guiomar Araújo Guimaraes, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 215.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara pensionistas a doña Antonia Arrionda de Batista e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3213|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Arrionda de Batista y sus hijos Desideria, Justa, Elías, Margarita Irma, Alida, Artigas, Delia Zulma y Gladys, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente, del ex retirado policial don Ramón Batista;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Antonia Arrionda de Batista y sus hijos Desideria, Justa, Elías, Margarita Irma, Alida, Artigas, Delia Zulma y Gladys, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 168.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Lucía Vigliano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 180|936.

Vista la gestión iniciada por doña Lucía Vigliano, a efecto de jue se le otorgue la pensión subsidiaria que le corresponde en su calidad de hermana soltera de doña Angela Vigliano de Vallino, ex empleada de la Dirección General de Correos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Lucía Vigliano, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 163.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Blanca Rigola de Piffaretti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3216|935.

Resultando de los informes producidos que doña Blanca Rigola de Piffaretti se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la escuela de 2.o grado del Departamento de Treinta y Tres, don Alfonso Piffaretti;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Blanca Rigola de Piffaretti, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — TERRA. — MARTIN ECHEGOYEN.

31

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Ruth Antonia Queirolo de Preliasco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 538|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Ruth Antonia Queirolo de Preliasco, a efecto de que se le otorgue a su solo nombre el traspaso de la pensión que disfrutaba en común con su señora madre y hermanas solteras;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la mencionada señora Ruth Antonia Queirolo de Preliasco, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, debiendo liquidarse a su solo nombre, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

32

Resolución. Se declara pensionistas a doña Isabel Albanese de Raschella e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3209|935.

Resultando de los informes producidos jue doña Isabel Albanese de Raschella y Margarita Raschella de Milano, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija respectivamente, del ex empleado del Municipio de Montevideo, don Domingo Raschella;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Isabel Albanese de Raschella y Margarita Raschella de Milano, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

33

Resolución. Se declara pensionistas a doña Concepción Medina de Daguer e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3218|935.

Resultando de los informes producidos que doña Concepción Medina de Daguer y sus hijos María, Isabel, Elena, Leonor, Amalia y Salvador Daguer, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Juan Daguer;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Concepción Medina de Daguer y sus hijos María, Isabel, Elina, Leonor, Amalia y Salvador Daguer, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

34

Resolución. Se declara pensionistas a doña María Añón de Castro e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 467|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Añón de Castro y su hija Carmen Castro Añón, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ej empleado del Hospital Fermín Ferreira, don Manuel Castro;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas María Añón de Castro y su hija Carmen Castro Añón, pensionistas Civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

35

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Juana Bolattino de Masello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Número 198|936.

Resultando de los informes producidos que doña Rosa Juana Bolattino de Masello, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Juan M. Masello;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Rosa Juana Bolattino de Masello, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 1.201.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la jue será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA. — CARLOS M. PENADES.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 12 de Marzo de 1936.

1—Se acepta la propuesta de los señores Neyeloff y Ferriolo por la suma de $ 94.952.60 para la terminación del puente en la Picada de Corbo del río Cebollatí.

2—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino al servicio de funcionamiento Trenes de dragado materiales por la suma de $ 2.001.09, (Carpeta 183|936).

3—Se amplía con la suma de $ 10.000 la autorización acordada para la ejecución de las obras de la carretera San José-Capa Arena. (Carpeta 2770|930).

4—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 900.00 durante el ejercicio actual para atender gastos con motivo de estudio y obras puertos del Sauce, Colonia, Buceo y Punta del Este. (Carpeta 1557|935).

5—Se acepta y agradece la donación hecha por los señores Bocage, Bujalance y Compañía a favor del Estado del terreno que se le expropió para la construcción de la carretera Toledo a San Jacinto. (Carpeta 191|935).

6—Se acepta y agradece la donación hecha por la señora Valentina Delgado de Torterolo a favor del Estado del terreno que se le expropió para la construcción de la carretera de Estación Suárez al kilómetro 27-409.00. (Carpeta 1901|935).

7—Se autoriza al señor Domingo C. Leirana propietario de un predio situado con frente a la carretera al Tala para construir una pequeña vivienda a una distancia menor de 10 metros del camino. (Carpeta 398|936).

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar gratuitamente a la Junta local de Suárez y Toledo 20 metros cúbicos de gravilla. (Carpeta número 388|936).

9—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en calidad de arrendamiento a los señores Enrique Pais y Compañía un tractor y un cilindro por el término de seis días. (Carpeta 253|936).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores J. Gaggioni e Hijos varias máquinas y herramientas por un total de $ 2.020. (Carpeta 1698|934).

11—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar gratuitamente a la Sociedad Fomento de Atlántida varios materiales con destino al arreglo del camino que partiendo de la Estación Atlántida va hacia la Estación Sosa Díaz. (Carpeta 1133|935).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar al "Arrozal 33 Sociedad Anónima", dos tractores "Caterpillar". (Carpeta 342|936).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar al señor Raúl Bonino un juego de zarandas y tamices a $ 0.27 por día. (Carpeta 436|936).

14—Se autoriza al señor Domingo Rodríguez para instalar un poste surtidor de nafta a la altura del kilómetro 205 de la carretera Aiguá-Lascano. (Carpeta número 378|936).

15—Se declaran recibidas provisoriamente las obras de construcción del Laboratorio y Casa del Director de la Sección Plantas Industriales del Semillero Nacional de la Estanzuela. (Carpeta número 1100|927).

16—Se declaran recibidas definitivamente las obras de pintura ejecutadas en el edificio de la escuela de 2.o grado número 114 de Belveder (Montevideo). (Carpeta 1290|931).

17—Se autoriza a la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M." para colocar en la Estación Río Branco una chapa de bronce con la inscripción y dimensiones que indica. (Carpeta 1000|934).

18—Se revalida par el ejercicio 1936, la suma de $ 1.635.76 importe del saldo del ejercicio anterior para conservación y ampliación de puertos, muelles y canales. (Carpeta 24|936).

19—Se fija un plazo de ocho días, a contar del pedido formulado por el Director de la obra, para que los obreros designados por las Comisiones de Distribución de Trabajo se presenten en las obras. (Carpeta 93|935).

20—Se autoriza a los señores Enrique Pais y Compañía para exportar con destino a Buenos Aires varias máquinas destinadas a construcción de carreteras. (Carpeta 169|936).

21—Se resuelve que el Sobrestante don Carlos Pagani pase a desempeñar funciones en las obras sanitarias de la escuela de 1.er grado número 3 de Florida por el término de 3 meses. (Carpeta 440|935).

22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar al ingeniero Juan A. Stella, el cilindro mecánico aplanador que solicita en las condiciones de práctica. (Carpeta 443|936).

23—Se amplía la autorización acordada para la ejecución de los estudios de desecación de los bañados de Rocha, con la suma de $ 14.000. (Carpeta 2617|931).

24—Se acepta la propuesta del señor Domingo Bozzino para la construcción por la suma de $ 2.421.00 de los cercos que limitarán los terrenos expropiados para la zona franca de Colonia. (Carpeta número 2569|924).

25—Se autoriza la inversión de pesos 4.000 en las obras de perforación a realizarse en el pueblo del Chuy para el alumbramiento de agua potable para abastecimiento de dicha población. (Carpeta número 1946|933).

26—Se autoriza el pago de $ 182.72 por materiales destinados a Vialidad en Diciembre de 1935. (Carpeta 935|935).

27—Idem, ídem, por $ 145.69 por el mismo concepto en Setiembre, Octubre y Diciembre de 1935. (Carpeta 935|935).

28—Idem, ídem, por $ 259.71 por fletes del Ferrocarril Central a Vialidad en Octubre y Noviembre de 1935. (Carpeta número 878|935).

29—Idem, ídem, por $ 765.18 por pago a la Ancap de suministro de combustibles hechos a iValidad en Diciembre de 1935. (Carpeta 740|935).

30—Se liba orden por $ 70.00 a favor de la Dirección de Ferrocarriles para pago a don Hugo López de indemnización con motivo de la expropiación que le fué hecha para el Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 78|936).

31—Se declaran recibidas provisoriamente las máquinas suministradas por la casa Eugenio Barth y Compañía Sucesores con destino a la Dirección de Saneamiento y se libra orden por $ 6.872.00 a favor de dichos señores importe del 80 o|o de las mismas. (Carpeta 2030|930).

32—Se libra orden por $ 208.00 a favor del señor Bernardo Bentancor el importe de gastos de Vialidad en las obras de conservación de la carretera a Minas desde Febrero de 1933 a Diciembre de 1934. (Carpeta 1867|935).

33—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los Talleres de Carpintería "La Carmeta", para la ejecución de las obras en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 1.886.53 en los imprevistos de dicha obra. (Carpeta 2111|929).

34—Se deja sin efecto la pérdida de garantía impuesta a don Salvador Cingolani y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proceder a efectuar la devolución correspondiente. (Carpeta número 2579|931).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 18 de 1936

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

"Royal", de Sosa Ponce Hermanos, acta 25068).

"Rola", Juan Deus, se opone al registro de esta marca solicitada por Victorio Torriglia.

"Aftoheim", de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, acta 27484.

"Cubierta o carpeta asfáltica con tramas textiles destinadas a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", John Bell se opone a la solicitud de esta patente de Alejandro Sosa Díaz, acta 646.

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Procedimiento para la preservación de forrajes verdes", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengellschaft, de Alemania, acta 693.

—Se concede vista por diez días:

"Metil-Uro", de la Compañía Indusrial Alfa Limitada, acta 27472.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposiple su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300), destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir aceite de oliva, aceite girasol o soya, arroz, atún, avena laminada, azafrán, azúcar, café, canela, cigarros tipo Toscano, cigarrillos, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, completo Puritas, Toddy o similar, duraznos y peras en almíbar, dulce de membrillo, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, fideos en cajones, galletitas María o similar, tamaño grande, galletitas en latas de 50 paquetes, galletitas en 1|4 latas, garbanzos Sauco, garbanzos de buena calidad, guayaba en latas, harina de trigo, hongos secos, harina de legumbres en paquetes, maizola o similar, mermelada de duraznos, tomates y manzana, mostaza Savora o similar, orejones, pimienta, perdices en escabeche, polvo para hornear, pulpa de tomates, queso fresco, queso duro, sal fina, sardinas, tabaco en paquetes, tabaco en latas, te, vainilla en chaucha, vino tinto nacional, vinagre de yema y yerba mate, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Mz.19-1952-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 20.000 litros de vino tinto común, nacional, para completar el racionamiento del Ejército hasta finalizar el presente semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 siempre que cambie el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.13-1735-v.mz.24

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 2
Instalaciones eléctricas

Llámase a licitación para las obras de instalaciones eléctricas en general en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30 hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 417, el día 16 de Abril de 1936 a las 16 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1705-v mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 1
Excavación

Llámase a licitación para las obras de excavación en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30, hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 23 de Marzo de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1706-v.mz.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 3
Construcción de "Tesoro"

Llámase a licitación para la construcción del Tesoro en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 413, el día 16 de Julio de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-1899-v.mz.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

La Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión de la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 44, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se hallan en la sede de la citada oficina, calle Misiones 1435, todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-1896-v.mz.30.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.
(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1316
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas "Burroughs" "Royal", "Remington" y "Underwood", destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a las 17 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 25 de Marzo de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.19-1956-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de carpintería en madera para el Hospital Penitenciario, de acuerdo con detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 30 del corriente, a la hora 11 y 30. — Montevideo, Marzo 17 de 1936.
(Cuenta corriente) Mz.20-1995-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para el retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario.
Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
La apertura de las propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.19-1951-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 23 de Marzo próximo, a la hora 14 y 15, paja de escoba; 14 y 25, librería e impresos; a las 14 y 40, barraca; 14 y 55, ferretería; 15 y 10, electricidad; 15 y 20, hilados (segundo llamado); 15 y 30, papeles (segundo llamado); 15 y 40, drogas, instrumental y artículos de laboratorio. El día 4 de Mayo, a la hora 14, útiles de librería; 14 y 15, yeso uso ortopédico. — Montevideo, Marzo 16 de 1936.
(Cuenta corriente) Mz.19-1950-v.mz.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 147
Cables armados subterráneos y telefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1936, para proveeerse de 140.200 metros cables armados de alta y baja tensión y telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-1864-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de 12.000 cajones de madera para el envasado de botellas de caña y grappa.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-1962-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aberturas de herrería y carpintería metálica destinadas a varios edificios de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-1963-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 2...00 tapones de hierro para tambores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1872-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 litros de furfurol.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25. de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1873-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de cañerías y cámaras de la red de drenajes y sanitarias de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). Mz.14-1814-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en las oficinas de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.14-1815-v.mz.23.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR
Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno, en la Oficina de la Administración, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 15 del día 8 (ocho) de Julio de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9 1594-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
Josefa Matonthe de Callaba, uruguaya, modista, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 159 de la ciudad de Tacuarembó, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del método de corte y confección titulado "Perfección", del cual se declara autora. Al efecto, deposita dos ejemplares del mencionado trabajo. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 Mz.20-1993-v.mz.23

BIBLIOTECA NACIONAL
Jorge M. Soler Vilardebó, uruguayo, domiciliado en la calle Maldonado 1286, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Miguel Angel ¡Vilardebó y su Epoca (1773 - 1844). Contribución al estudio histórico sobre el progreso y la vida civil de Montevideo durante el coloniaje y la independencia", de la cual se declara autor y propietario. Acompaña al efecto dos ejemplares de la obra mencionada. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 Mz.20-1994-v.mz.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27981
Montevideo Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HOGIVAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1467-v.mz.21.

ACTA N.o 27982
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KAMILLOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1468-v.mz.21.

ACTA N.o 28007
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VARICOSMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz6-1520-v.mz.23.

ACTA N.o 27988
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RULITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1499-v.mz.21.

ACTA N.o 27975
Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MENTGIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1494-v.mz.21.

ACTA N.o 27968
Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BANTAM"
para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1483-v.mz.21.

ACTA N.o 27999
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"COMPRESED CORNED BEEF"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.26.

ACTA N.o 27962
Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1481-v.mz.21.

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft Vereinigte Pincel - Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 27900

Montevideo, Febrero 2 de 1936. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALOFENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1465-v.mz.21.

ACTA N.o 27977

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Varsi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HURLINGHAM"
"V H"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 28038

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Hults Bruks Aktiebolag", de Aby (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1739-v.mz.30.

ACTA N.o 28048

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

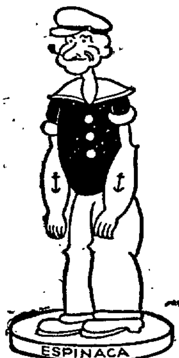


para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27963

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1482-v.mz.21.

ACTA N.o 28015

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Lanman y Kemp Barclay and Co. Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Cremas faciales). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1663-v.mz.27.

ACTA N.o 28029

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayon", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DUCILO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1668-v.mz.27.

ACTA N.o 28030

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CELTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1664-v.mz.27.

ACTA N.o 28012

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The West Electric Hair Curler Company (of England) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un rizador u ondulador del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1590-v.mz.25.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1469-v.mz.21.

ACTA N.o 27984

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

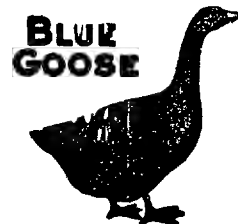
"METUVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1470-v.mz.21.

ACTA N.o 28052

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Fruit Growers, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1936-v.ab.4.

ACTA N.o 28054

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lincoln Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lincoln
Zephyr

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1938-v.ab.4.

ACTA N.o 28053

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"PONTIAC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 28051

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Randolph, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado [illegible] de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1939-v.ab.4.

ACTA N.o 27211

Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28014

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA PERUGINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1856-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10 1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26.

ACTA N.o 28027

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel-Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz.26.

ACTA N.o 28020

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

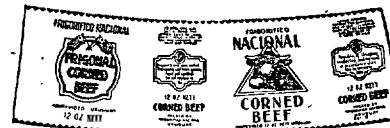


para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

ACTA N.o 28021

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social James, Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JAMES"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1749-v.mz31.

ACTA N.o 28026

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GAUCHADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1753-v.mz.31

ACTA N.o 28035

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Torres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1754-v.mz.31.

ACTA N.o 28036

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1750-v.mz.31.

ACTA N.o 28037

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, en representación de Café Bonafide, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1751-v.mz.31.

ACTA N.o 28034

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Stamatio Elefteriu, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1755-v.mz.31.

ACTA N.o 28025

Montevideo, Marzo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Whitecross Company, Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORGON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1752-v.mz.31.

ACTA N.o 28049

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28047

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PENATOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (esmaltes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28046

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FEROX"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28045

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURADIO"

para distinguir artículos, de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28044

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MUROMATTE"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28043

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CLARISCO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27970

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1855-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado e lregistro de la marca

"PERMATEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28028

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Taeschner, Chemisch-pharmazeutische Fabrik", de Potsdam (Alemania), ha solicitado la renovacin de la marca

Pertussin

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28042

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VESTA BRAND"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado e lregistro de la marca

"ANTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1842-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27944

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr, Mann y Co., de Salach - Württ (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la claes 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1858-v.ab.1.o.

ACTA No 27742

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores M. Rey y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

L'Extra Souplé

para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1859-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28031

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Calatayud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

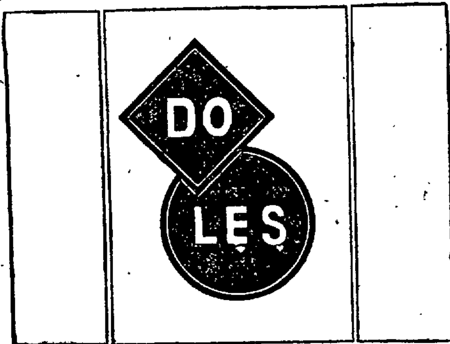
"LUBRIGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, especialmente aceites y grasas mezclados con grafito). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1857-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28024

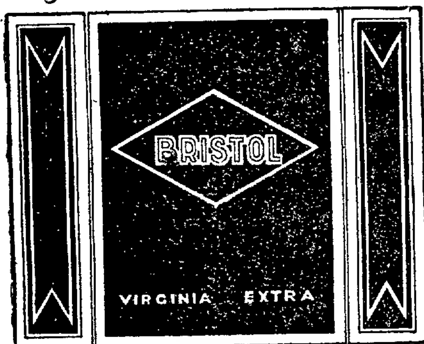
Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1596-v.mz.25.

ACTA N.o 28023

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1597-v.mz.25

ACTA N.o 27979

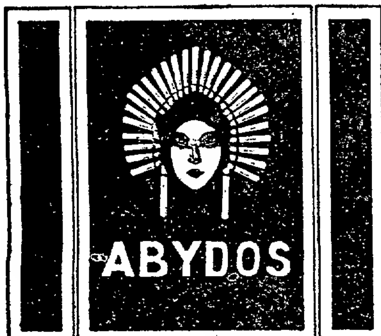
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1497-v.mz.25.

ACTA N.o 28022

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1598-v.mz.25.

ACTA N.o 28009

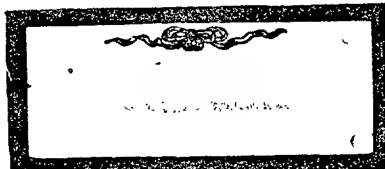
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

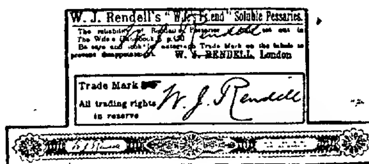
Montevideo Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

ACTA N.o 28006

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RHINOSTOP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1519-v.mz.23.

ACTA N.o 28005

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1518-v.mz.23.

ACTA N.o 28008

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VEGETALIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1521-v.mz.23.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 27953

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEXIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1460-v.mz.21.

ACTA N.o 28018

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28017

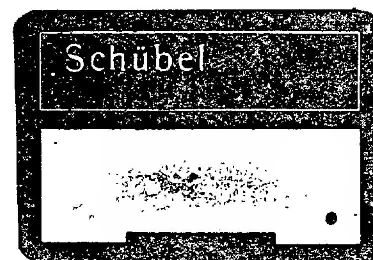
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 28032

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya,", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1703-v.mz.28.

ACTA N.o 28041

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28033

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Comercial Greco - Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1756-v.mz.31.

ACTA N.o 27969

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1484-v.mz.21.

ACTA N.o 27980

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ILIREN".

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1466-v.mz.21.

ACTA N.o 27987

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha los señores López, Eccher y Compañía, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUMBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1498-v.mz.21.

ACTA N.o 28055

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-1981-v.ab.13.

ACTA N.o 27951

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDAL - TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1459-v.mz.21.

ACTA N.o 28050

Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Titanium Pigment Company Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TITANOX"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-1891-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4345

Montevideo Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4340

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, *común*", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumonat, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15.

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

ACTA N.o 4337

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios, especialmente azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.29-1343-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1954-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación ascensores del Instituto de Higiene Experimental
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Instituto Experimental de Higiene, para la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el 28 del corriente, a las 10 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-1955-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Trinidad, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por las Estaciones de Depurazión Zona I y Zona II y Depósito de Distribución de la ciudad de Trinidad.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 31 de Marzo próximo, a las 16 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Trinidad en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Flores todos los días hábiles a las horas de oficina.

En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos, previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Trinidad deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Emilio Du Pre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-1736-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos para los Depósitos y Talleres de la Dirección.

Pliegos de condiciones y demás detalles en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de las ofertas, el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.17-1897-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección
$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.
$16.00 Dic.14-10466-v mz.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta días, descontada la semana de turismo, y a contar desde la publicación de este aviso, para la ejecución de las obras de pavimento, por el sistema de hormigón armado, de las calles que se determinan en la ordenanza de 11 de Febrero del corriente año.

Las ordenanzas, planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles y dentro del horario de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en pliego cerrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 25 de Abril, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, si se presentasen cuando menos tres licitantes.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren si ellas no se ajustan a las ordenanzas, pliegos de condiciones y planos respectivos o resultan perjudiciales a los intereses de la población. — Melo, Marzo 11 de 1936. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.18-1918-v mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente — José M. Ruiz, Secretario
$12.00 Mz.3-1418-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pí Crespo

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.
$12.00 Feb 18-1058-v.mz.25

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AVILA, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón 638, y doña MARIA INES CARABALLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 638.

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 1136-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CASIMIRO FLEITAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1575 y doña NORBERTA M. CASTRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1045-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo de laño 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. HOUNIE, de 21 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986, y doña YVONNE DUBOURDIEU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1044-v.mz.25

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BARREIRO, de 29 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Wáshington 223, y doña PAULA NEUMAIER, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Wáshington 223

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1075-v.mz.24

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Maszo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CERVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA NIEVES REBOLLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1096-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MODESTO IGLESIAS, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 164, y doña AMALIA LAGO, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1122-v.mz.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX CROCK, de 33 años, soltero, comerciante, letón (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 919, y doña FANNY ERNST, de 25 años, soltera, alemana domiciliada en Durazno 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1119-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiliado en Maldonado 886, y doña DOLORES ARIAS FERNANDEZ, de 26 años, soltera oriental domiciliada en Durazno 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1120-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAFAEL MESSANO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Convención 1284, y doña NIEVES LISTUR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAUL PIUMA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1063 y doña ANGELA MARTOS FOURNIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEILECH OBERLANDER, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 840, y doña LUBA NISELKOWSKA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Ciudadela 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064 v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STEIN, de 36 años, divorciado, maitre de hotel, alemán, domiciliado en Convención 1328, y doña MARGARETHE TRAPP, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.mar.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALLERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 1318, y doña MARGARITA DONADIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 1104-v.mz.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado upnirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ LOPEZ, de 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Cuareim 1080, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 1103-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BANDIN, de 27 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en Durazno 1124, y doña INES FONTENLA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.mz.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICASSIO, de 29 años, viudo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1506, y doña PETRONA GIL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIDAL ASTORGA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1557, y doña OFELIA RENEE [illegible]OIFFRED, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz 21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MONTAUTTI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682, y doña ANA MARIA IBARRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1109-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RIVA, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguelete 1472, y doña MERCEDES LEONOR MARGARITA BARRELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.mz.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PERATA PICCARDO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1390, y doña MARIA ANGELICA BELLO, CAGGIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 1083-v.mz.25.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ESTEBAN CHANQUET, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1083, y doña MARIA MERCEDES ARIZMENDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.mz.25.

En el Cordón y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DOMINGO CURBELO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1331, y doña JULIANA ADELA MARTIRENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1048-v.mz.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN BAUTISTA GUAZZO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1643, y doña MARIA ANGELICA MONDINE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO FELIX DIAZ, de 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Uruguay 1609, y doña INOCENCIA CORINA MIERES, de 34 años, soltera oriental, domiciliada en Magallanes 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE FRANCISCO GOMEZ, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Magallanes 1562, y doña MARIA ELENA CARBIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $ $2.00 1051-v.mz.21.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BONFIOLI, de 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Minas 1654, y doña FILOMENA SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DE LEON FLORES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1587, y doña MANUELA JULIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VAZQUEZ CORREA, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1836, y doña AIDA LEIRA CANALE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Patricio de Salterain, Oficial del* Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ERROTAMENDIA, de 26 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Santa Fe 1286, y doña MARIA ANGELICA MAMBERTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO QUADRELLI, de 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 1911, y doña MARGARITA SANCHEZ, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Agraciada 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.mz.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuñapirú 1283, y doña AIDA EMILDA BANCHIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.mz.25

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CELESTINO VAZQUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1319, y doña FLORISA A. QUARTIANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.mz.25

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día . del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOPAZO FUREST, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3777, y doña DORA STELA GHIOLDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAUTISTA BAGNASCO, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. Cardozo sin número, y doña MARIA AMELIA NARIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Cardozo 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL JUAN LEIRA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174, y doña IRMA IRENE LEIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VECHI, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José de Castro 208, y doña MARIA ORFILIA ALBA BARREIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Castro 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYNAUD, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Propios sin número, y doña CEFERINA SILVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOCCASSINO PITTALUGA, de 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en A. Lamas 3476, y doña MARIA OTILIA AMALIA BOSQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Lamas 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RUBADO, de 28 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado en E. Clay 2738, y doña IDALINA LIBORIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACHADO, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Arrieta 3474, y doña MARIA PRUDENCIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parma 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VARELA, de 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Canstatt 51, y doña DEIDAMA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAIN, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 4088, y doña MERCEDES VENTURA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ambrosio Velazco 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1067-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GARINO de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2431, y doña DOLORES FURTADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Grati) 1068-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO COPPOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Crocker 2680, y doña RAMONA BENERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUIZ, de 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Palmas y Ombúes 5687, y doña MERCEDES FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR DIAZ MULLER, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joanicó 4075, y doña EMA DESCHAMPS, de 37 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Comercio 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 43, y doña MARIA ELVIRA SIRONI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rafael Pérez 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña GUMERSINDA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1074-v.mz.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANDES, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2325, y doña EDELMA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MONTENEGRO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 5 a, y doña FRANCISCA NANTES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO VALDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villademoros 2891, y doña ETELVINA NORBERTA MAIDANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villademoros 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.mz.25

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RINALDO DELFONO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3189, y doña DELFINA BLANCA MARRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TEJERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2462, y doña BLANCA MARGARITA PACIFICO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis). 1059-v.mar.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SISGALE, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1879, y doña SARA BECERRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.mar.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS MAXIMO REINHOLD, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en General Urquiza 3045, y doña MARIA CARMEN BADIOLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.mar.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO (hijo), de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 156, y doña MARIA RENEE DUGUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FARIÑA, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Norte América sin número, y doña ANITA BLANCA GUILLERMINA BERLANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1106-v.mz.26.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VICENTE FELIX VASSALLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5126, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.mz.26.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COSTANTINI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 182, y doña MARIA DOLORES DUCLOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VITKOV, de 25 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Grecia 704, y doña ROSA SCHWARZMANN, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Vizcaya 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.mz.25.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PICCIOLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Janeiro sin número, y doña ELDA ORQUERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.mz.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONOMI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa 738, y doña MARIA ASUNCION LUISA MARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Doroteo Enciso 683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN MOTTOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña ALAYDES LIMAS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1134-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF KRARRITZ, de 32 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Colorado 1365, y doña REBECA JED, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Colorado 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1135-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo de laño 1936, a las 11.30 horas. A pe-JULIO HECTOR ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3665, y doña MARIA LUISA CORBO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OROSIMBO SIBILLOTTE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 926, y doña ANGELA MAXIMA LAFFITTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.mz.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Dragones 3542, y doña ROSA BOTTO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

AMABLE COLLA, de 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña ELIDA ESTHER NICOLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OTERO Y OTERO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gil 882, y doña FILOMENA CARREIRAS PALACIOS, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Gil 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARMENDIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3285 (bis), y doña ADELA ELISA TAVARES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3285 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BLANCO PEREZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 924, y doña JUANA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.mz.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FERMIN SARAVIA, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. José Aguiar 3313, y doña SARA ESTHER ARNABAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAZZONE, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Arenal Grande 1794, y doña NICASIA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1090-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIDAL, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Victoria 1655, y doña ODILA ZUBILLAGA RISSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO SUEYRAS, de 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2863, y doña ELENA HECTAY RESTUCCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MACHADO SANZ, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Sarandí del Yí, y doña EMILIA UNGO MOREIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARTIN IRIART, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Simón Martínez 7099, y doña MARIA RENEE HARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.24.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CANDIDO LARTIGAU, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña AMELIA GUILLAUMA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ABREO, de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Maldonado 2157, y doña DINAH ROSA PAULA CASTRO SALORT, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1144-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIENES, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en José M. Montero 2776, y doña CLOTILDE HORACIA MEDINA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en José M. Montero 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). (Gratis) 1130-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MORGADANES, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2258, y doña CARMEN LORENZO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1131-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SILVA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. España 2283, y doña VIRGINA GIMENEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1091-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GLOODTDOFSKY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 1387, y doña MARIA LUISA ARIJON ZABALUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1123-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR P. SAITA, de 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Canelones 2956, y doña CATALINA LUISA CANESSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1092-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL WALTER CAMPOMAR GHIGLIANI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña TEODOLINDA OFELIA MIRA SAMPOGNARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1093-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDRICK THORNE STERLING, de 31 años, soltero, aviador, norte americano, domiciliado en Berro 905, y doña KATHERINE PURVIANCE, de 23 años, soltera, norte americana, domiciliada en Berro 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISENTE CORRADO, de 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Democracia 1980, y doña FRANCISCA BUONGIORNO, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Miguelete 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL COHEN, de 23 años, soltero, empleado, turco, dimiciliado en General Pagola 1869, y doña MATILDE MILES, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en General Pagola 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERGIO CAMAÑO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2317, y doña TERESA FAVERIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ALEJANDRO DE LEON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2076, y doña MARIA REYNES BREGONZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEGUNDO BAROZZI, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Constitución 1964, y doña DELIA CARMEN BOTTINI, de 25 años, soltera, oritntal, domiciliada en Constitución 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CALIXTO BARRAGAN, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1986, y doña ENRIQUETA ESCOLASTICA SOSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en República 2037, y doña ORLINDA MONTEDONICO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC HERSZ BEER, de 25 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2371, y doña ESTHER SARA SIKA, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROBUSTIANO MADRID, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2215, y doña MARIA ALVAREZ BEZUÑA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en General Pagola 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.marz23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CARLOS VITIELLO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1744, y doña MARGARITA BURGOS, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en M. Berthelot 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mar.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TOMAS MATIENZO, de 40 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en La Paz 1829, y doña GERTRUDIS FAUSEL de 36, años, divorciada, argentina, domiciliada en La Paz 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mar.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LORENZO ODELLO FORNO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 3823, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ CASTELLANOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARRILLO, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en R. P. Martínez 1136, y doña CARMEN LURIDO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en R. P. Martínez 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MERLETTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñán 172, y doña MARIA VIOLETA VILLAVERDE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Faramiñán 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RUSCONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillo 2613, y doña MARGARITA BLANCA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVAREZ, de 50 años, divorciado, oriental, domiciliado en P. Giralt 4603, y doña EULALIA GUERRERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Giralt 4603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE SOSA BANUS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4291, y doña MARIA ELIA GIMENEZ GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.mz.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ASENJO, de 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 3302, y doña ANA LUCIA KERMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESPASANDIN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2216, y doña MARIA JULIA DI SANTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.mz.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIRICO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña ANGELA LENGOUST, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL PE-

DRO DIAZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Murcia 73, y doña MARIA GARCIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1125-v mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HONORIO OLIVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1339, y doña ESMERALDA LAMOT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1126-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Julio César 1658, y doña GERVASIA IRMA CAPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1127-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OLIVERA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1464, y doña VENANCIA BALERIA GOMEZ, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1128-v.mz.26.

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LACUESTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Talcahuano 33, y doña MARIA ELBIA OCAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2,00 1039-v.mz.21

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOYCOECHEA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 906, y doña MARIA AMALIA CACHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 5.a sección y publicado en el "DiarioOficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1129-v mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUTOUR, de 47 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 2376, y doña MARIA IRENE INDA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. [illegible] la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1077-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con FELICIANO SILVA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1764, y doña CATALINA CARMELA GAMARRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1076-v.mz.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro, cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7, F. 2". (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 5. F. 549'. padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 5. F. 542". padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547", padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548", padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Mon-

tevideo. Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544", padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan aestar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545", padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546" padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542", padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543" padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 .F. 541" padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533" padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538", padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita, llama y emplaza a don José M. Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve (catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el

requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Ricardo E. Yanicelli o Ricaro Ecio Yannicelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1991-v.mz.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto A. Meneses con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Alberto A. Meneses, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 320, al señor Juez digo: Que a fin de llenar requisitos necesarios para ejercer la profesión de procurador, solicito se tome declaración a los doctores don Rufino Peluffo y don Rodolfo F. Croci, a quienes presentaré, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Si saben que ejerzo la procuración y cuántos años hace; 4.o Por la razón de sus dichos. Sírvase, señor Juez, oído el Ministerio Público, aprobar la información ofrecida, disponiendo se me expida el certificado correspondiente, haciendo constar, además, si es cierto que ante este Juzgado actúo como procurador hace más de cinco años. — Alberto A. Meneses". — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Mz.17-1885-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pablo Morán o Pablo Tomás Morán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Perira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1896-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Bernardo Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1987-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Weber, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1988-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona o Zenona Fausta López de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-1941-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Victoria Soca de Rosado y don Rafael Rosado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1799-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jorge Gerardo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1800-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Soca de Fajardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1794-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Loreta Fuentes de Fernández, doña Elcira Fernández, doña Aurora Fernández y don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 323, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1795-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Carmen Hernández de Berrutti o Berruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1796-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gregorio Bertrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1774-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1763-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1764-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Ilipólo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.55 Mz.13-1599-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Asunción Novella de Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1765-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Josefa Añón de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1766-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1767-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José Oliveri u Olivari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1768-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Garibaldi de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1769-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Sara Mac Lennan de Iturraspe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1771-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Domingo Rondini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1770-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victorina Meneses de Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1717-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1718-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Selay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1704-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1702-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alonso Rodríguez Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-1687-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Zirollo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolo" y "de Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 2.o La de nacimiento de María Carmen Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Girollo" y "Depascuale" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 3.o La de nacimiento de Francisco Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolli" y "De Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale" y donde el nombre de la madre figura "Severina" debe decir "Saveria". 4.o La de nacimiento de Angel Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Ziroldi" y "Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale; donde la madre figura con el nombre de "Isabel" debe decir "Saveria". — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$10 50 Mz.12-1697-v.mz.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.1-1574-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Airaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1960-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Arregui o Arreguy de Izarra, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.18-1923-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1823-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1824-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Clotilde Molinari y don Pablo Pío Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1825-v.mz.26.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Colucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-1781-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao R. Reguies, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Mz.14-1782-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Patiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Gustavo Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.13-1716-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique De Feo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-1669-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Silva, en el sentido de sustituír en ella el nombre de Isabel, con el que aparece el inscripto, por el de Eduardo, dejándose constancia, además, de que el mismo pertenece al sexo masculino y no al femenino, como equivocadamente aparece, solicitando, por tanto, se salve el error. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Mz.12-1700-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Isidro Astariz con Paula Pedruelo y las de nacimiento de sus tres hijos: Julio, Carlos Alberto y Sofía, en el sentido de corregir el apellido paterno que figura equivocadamente como Asteriz por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.6-1533-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Marino (Sábado). Incapacidad", se hace saber que por decreto número 978, de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, ha sido declarado en estado de incapacidad para administrar sus bienes don Sábado Marino, y se le ha nombrado curador en la persona del doctor don Jorge Carve Gurméndez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.20-2086-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primo Tommasi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que nubiere lugar por derecro. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1961-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña María Esponda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1949-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Casalia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.18-1925-v.mz.28.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Olivencia de Thomas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.[illegible]-1878-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sordelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1879-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Francisca Ageitos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1880-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santiaga Ifran de Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1881-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Farina de Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lupar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1819-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonello, a fin de que todos, los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1820-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bernotti de Barbato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1821-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández o Ramón Fernández Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1822-v.mz.26.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Bianchi Angel. Sucesión. Incidente sobre incapacidad de José Bianchi", se hace saber que por auto de fecha dieciséis corriente. le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz don José Bianchi, a don Francisco Bianchi. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Mz.12-1710-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Moratorio Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.11-1672-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie-Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino o Pastorín o Pastorini, de don Pedro Pastorino o Pastorín o Pastorini y de doña Luisa o Luisa Ermenegilda Cedrés de Partorín o Pastorino o Pautorini, a fin de que todos

los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.11-1433-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.
$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romualda Tabárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Mz.19-1953-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Cipriana Reinoso de Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Mz.12-1726-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Carrique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Mz 13-1727-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Faraone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.30-1983-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Aurora Trías y de doña Sinforosa de los Santos de Graupera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1996-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Delmond de Domínguez y de doña Julia Domínguez de Ferretjans, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1997-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán González o Germán Gozález Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1998-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la de la sucesión de don Feliciano Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1999-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sila Brum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1965-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Cordero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-1966-v.mz.31.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Demetrio Arana y de doña Dominga Soto de Arana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-1924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Robillard de Semaden, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-1943-v.mz.30.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su

oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Merello o Merelo o Merella de Abatte o Abate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-1932-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Caubarrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-1865-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernando Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-1866-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Welter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1797-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Juan Pedro Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1798-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Carballo Scanavino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1801-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Guillen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1806-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alciaturi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1740-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1741-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ofelia Arce de Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1742-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Calzavara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Waltr Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adriano Alvarez o Adriano José Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.20-1982-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Manuel K. Machado", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Abril entrante, a las 10 o 15 horas, según el horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.16-1844-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Cecilio Copello. Sucesión. Testamentaría. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Setembrino E. Pereda, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cecilio Copello, [illegible]

de dice Cecilia, una hija legítima, nieta, a la expresada niña deberá decir: Cecilio, un hijo legítimo, nieto, al expresado niño, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $6.00 Mz.11-1665-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Guayanes de Brocos. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brocos solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña María Guayanes de Brocos: donde aparece el apellido Guayanes debe decir María Goyanes de Brocos, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $5.25 Mz.6-1532-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Fascioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto. $5.50 Mz.16-1868-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1? de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario. $8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Echevarría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Echeverría Humterp cuando debe decir Juana Amabilia Echeberría Húnter, por ser ésta la forma correcta y usual del nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto. $3.50 Mz.5-1372-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malacrida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Mz.17-1882-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario. (Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENT DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Roque Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario. $12.00 Feb.18-1054-v.mz.25.

CONCORDATO

Los que suscriben, por una parte, el señor Rafael Dotti, y, por la otra, sus acreedores, según resultan del estado de situación que forma parte integrante de este convenio, han resuelto celebrar un concordato de liquidación, con arreglo a las disposiciones de la ley número 8045, de 11 de Noviembre de 1926, que se regirá por las bases que a continuación se insertan:

Primera: Los acreedores del concordatario Rafael Dotti, se ponen de acuerdo para que éste se comprometa a enajenar a don Agustín Mastropierro, todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, adjunto a este convenio, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, que se adjudicará al acreedor hipotecario (sucesores de Francisco Rodríguez). El precio de esta enajenación se fija en la cantidad de $ 17.400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Segunda: El importe deberá distribuirse entre los acreedores, con calidad de quirografarios, de acuerdo con lo que se establece en las cláusulas siguientes.

Tercera: Los acreedores quirografarios que figuran en el pasivo de este concordato convienen en que el importe de dicha enajenación se prorrateé entre sus créditos, una vez satisfechos los créditos privilegiados, y aceptan que ellos se establezcan sin intereses ni que los generen en lo sucesivo. Los acreedores le otorgan carta de pago al firmar este convenio, al señor Rafael Dotti, por el importe total de todos los créditos y obligaciones que figuran en el mismo, y éste, por su parte, renuncia expresamente a reclamar ningún otro beneficio.

Cuarta: De acuerdo con lo que establece la cláusula primera de este concordato, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Agustín Mastropierro se compromete a comprar todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, por el precio de $ 17.400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Quinta: El compromiso de compraventa a que se refiere la cláusula anterior se reducirá a escritura pública una vez obtenidas las mayorías legales necesarias para la validez de este concordato.

Sexta: El señor Agustín Mastropierro pagará el precio de $ 17.400.00 en la siguiente forma:

A) Tres mil pesos ($ 3.000.00) al firmarse este convenio.
B) Cinco mil setecientos pesos ($ 5.700.00) a los noventa días siguientes a la firma de este concordato por las mayorías legales necesarias para su validez.
C) Ocho mil setecientos pesos ($ 8.700.00) o, el saldo del precio), en el acto de otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa, que deberá efectuarse antes del 30 de Noviembre del corriente año.

Séptima: Para el cumplimiento de este convenio se designa una Comisión Honoraria integrada por los siguientes acreedores: señores Bartolo Noblía, Fco. Priore y Francisco Dotti. En caso de renuncia de alguno de los miembros de dicha Comisión, ésta se integrará con el acreedor que siga al miembro renunciante en orden decreciente de créditos.

Octava: La Comisión de Acreedores percibirá el importe de la enajenación prevista en la cláusula cuarta de este convenio y procederá a su distribución dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada una de las entregas previstas en la cláusula sexta y de acuerdo con las normas que se establecen a continuación:

A) En primer término pagará íntegramente, por el monto con que figuran en el pasivo, los créditos siguientes: a) La deuda pendiente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; b) Idem por contribuciones inmobiliarias vencidas; c) Los gastos de este concordato, comprendido los honorarios, costas judiciales, gastos de homologación, ídem de publicaciones y demás gastos que la homologación origine.
B) En segundo término, el saldo resultante lo distribuirá entre los crédito quirografarios a prorrata del monto de los mismos, según lo que establece la cláusula tercera. Queda expresamente excluído de este prorrateo el crédito del señor Alfredo Carriquiry, que se satisface en la forma más abajo prevista.

Novena: Los acreedores del concordatario don Rafael Dotti, se ponen de acuerdo, también, en que éste se comprometa a enajenar a don Alfredo Carriquiry el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido el primero en Mollés de Pescado (Departamento de Florida). Esta enajenación se efectuará dentro de las condiciones siguientes:

A) El precio será el importe del crédito que el señor Rafael Dotti le adeuda, según lo que se establece en el pasivo (anexo número 1).
B) El adquirente se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio (anexo número 1 del estado de situación), con excepción de lo que se adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que será de cargo del vendedor y que se pagará en la forma que establece la cláusula anterior (parágrafo A).

Décima: En virtud de lo que establece la cláusula anterior, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Alfredo Carriquiry se compromete a comprar el negocio referido en la cláusula anterior y bajo las condiciones en la misma establecidas. Además, ambos contratantes se comprometen a que, una vez que haya sido homologado este concordato, se cumplan los requisitos legales para la debida transferencia del comercio mencionado, a cuyo efecto contraen las obligaciones del caso.

Undécima: Los acreedores consienten, además, en que el crédito a favor de los sucesores de Francisco Rodríguez, garantido con primera hipoteca sobre la fracción de campo empadronada con el número 1721 y situada en las costas del Molles del Pescado (4.a sección judicial del Departamento de Florida), se pague con la adjudicación del bien hipotecado, lo que aceptan los acreedores hipotecarios y el concordatario. Y en prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, los acreedores hipotecarios firmar el presente convenio y renuncian a toda otra acción contra el concordatario y dan por cancelado el crédito antedicho. La escritura de adjudicación de dicho bien deberá otorgarse dentro de los diez días siguientes a la homologación de este concordato. Las costas causadas en el juicio iniciado por los acreedores hipotecarios radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de primer turno de Montevideo, será de cargo del concordato y los costos del mismo serán de cuenta de la parte ejecutante.

Duodécima: Los créditos a que se refiere este concordato son los que se consignan en el estado de situación adjunto, que se considera parte integrante del mismo.

Décimatercera: Los acreedores que han iniciado juicios para el cobro de sus créditos consienten en no continuarlos y en desistir de los mismos una vez que se hayan obtenido las mayorías legales, necesarias para la validez de este concordato. Las costas originadas en dichos juicios serán por cuenta del concordato (cláusula 8.a, parágrafo A), quedando los costos a cargo de los actores.

Décimacuarta: Toda la documentación relativa a este concordato, con excepción del original del mismo, que deberá protocolizarse, quedará en poder de la persona que la Comisión de Acreedores designe, quien asumirá la obligación de conservarla en custodia.

Décimaquinta: El cumplimiento de lo estipulado en este convenio deberá ajustarse a lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926, número 8045.

Décimasexta: El señor Rafael Dotti y la Comisión de Acreedores, para todos los efectos de este concordato, constituyen su domicilio legal en la calle Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), en la ciudad de Montevideo.

A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo precedentemente pactado, los firmantes se obligan conforme a derecho, suscribiendo el presente a los veintiún días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y seis, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, quedando en poder, uno de la Comisión Liquidadora designada y el otro en poder del deudor para ser protocolizado como

corresponda. — Rafael Dotti. — Agustín Mastropierro. — Francisco Dotti. — Alfredo Carriquiry. — José Priore. — Carmen Priore. — Angel Dotti. — Luciano Dotti. — Dionisio A. Rodríguez. — Bartolo E. Nobiía. — Francisco A. da Cunha. — Rafael Priore. — Dolores da Costa. — Rufino Moreles. — Ricardo Fleitas. — Francisco Priore. — Lucía L. de Cristiano. — Roque Catenaccio. — Gerardo Dotti. — Víctor M. Dotti. — Fermín Martínez.

$81.00 Mz.20-1992-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Pesce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1776-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6858. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz

$4.50 Mz.13-1733-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6857. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1734-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera por Viuda e Hijo de J. L. Aguerre con Pedro Larrosa. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Pedro Larrosa o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 16 de la manzana C, situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1831-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado: "La Caja Obrera por Miguel Perea con Francisco Nieto. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Francisco Nieto o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1832-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promes. de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Manuel Carrera. Notificación", se hace saber a Manuel Carrera o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 18 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la calle Burgues entre la avenida Costanera y Kock, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 67 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$9.00 Mz.14-1777-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos". N 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz

$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Segundo Castro", se hace saber a Segundo Castro o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 26 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la avenida Costanera entre las calles Burgues e Ibirocay, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 36 mensualidades del precio establecido lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 M[illegible]-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Eduardo Torres", se hace saber a don Eduardo Torres o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 17 de la manzana A del barrio Aires Puros, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre las de Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 35 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Mz.14-1780-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Wáshington E. Mata, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle General Eugenio Garzón número 474, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que deseando obtener el título de procurador, [illegible] vida y costumbres a que se refiere la ley de 19 de Diciembre de 1933, con el testimonio de los comerciantes y vecinos de esta ciudad, señores Nicolás A. Chaia y Juan Gallo, los que presentaré al Juzgado el día y hora que usted se digne señalarles y los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los extremos del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi conducta en sociedad y mis hábitos de vida y costumbres; 3.o Expliquen cómo saben lo declarado. Por tanto, solicito que una vez aprobada la información propuesta, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. Otrosí digo: Que para justificar que hace más de cinco años que ejerzo la procuración en este Departamento, se tengan a la vista los siguientes expedientes: Sucesión de doña Idalina Brazeiro de Fagúndez, archivado en el año 1916 con el número 290. Sucesión de doña Ana Josefina Bitancourt de Meirelles, en el año 1921 con el número 9. Sucesión de don Manuel García da Rosa, en el año 1927 con el número 609, y Sucesión de doña Virginia Caldeira de Viana, en el año 1928 con el número 593, mandando se me expida el certificado respectivo. Lo pedido es de justicia. Otrosí digo: Que asimismo suplico a usted quiera ordenar que se me autorice a presentar los diarios en que consten las publicaciones a que debe procederse, sin necesidad de presentar escrito. Será igualmente de justicia. — Artigas, Marzo 5 de 1936. — Wáshington E. Mata". — Artigas, Marzo 12 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.50 Mz.19-1945-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evaristo o Evaristo Servando de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-1921-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Ybero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1711-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva", se cita y emplaza a doña Teresa Emi-

lia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernabé, don Bernardino, doña Catalina, don Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Urtiaga de Urtiaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.13-1714-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ciliuti o Ciliutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.18-1920-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sebastiana y doña Valentina o Machira Negrín, Negri o Negría Cabrera, a fin de que comparezcan, los que se consideren con derechos en ellas, a deducirlos detro del término legal y bajo apercibimiento. — San Ramón, Febrero 29 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1730-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.18-1914-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacleta Eugenia González de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquir título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1915-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1916-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1917-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo" de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fray de Hunziker, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-1990-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cesáreo Carreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se ha puesto como apellido Carrera cuando el verdadero es Carreira. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de quince días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.25 Mz.20-1972-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Andrés Negro y Clementina Gogna: en esta partida se estableció como apellidos de los contrayentes Negri y Gugna cuando los verdaderos son Negro y Gogna. Nacimiento de Mariquita Rosa Antonia Negro: se escribió como apellido paterno Negri siendo Negro y como materno Gugña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Luisa María Negro: se escribió como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Cuña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Bernardo Pedro Negro: se escribió como apellido materno Guña siendo Gogna. Partida de nacimiento de María Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Cogña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Angela Isolina Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Guña en vez de Gogna. En la partida de nacimiento de Basilia Carmela Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Guña en vez de Gogna. Y en la de nacimiento de Andrés Juan Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro, que es el verdadero. En consecuencia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.20-1971-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Liberto Leal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1684-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Arrieta, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-1911-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Berger solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error se le ha puesto el nombre de Escandí en vez de Ricardo y a la madre Emilia en vez de Teodora, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-1783-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcos Bó Maldonado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1685-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amelia Jacinta Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1686-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Bonjour de Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1680-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Juana María Pecoul de Geymonat, solicitando segunda copia —por haberse destruído la primera— de la escritura de venta autorizada por el escribano don Balbino Lasquibar, el 5 de Julio de 1880, y por la cual don David Geymonat compró a su señor padre don David Geymonat, la chacra de terreno señalada con el número 48 en el plano de la "Colonia Valdense", de este Departamento,

empadronada con el número 992, de un área de 26 hectáreas 5637 metros 16 decímetros, que linda al Oeste, calle por medio, con la chacra 47, por el Norte con la chacra 33, por el Este, con la número 49 y por el Sud, con la número 43. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.11-1679-mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Madera de Girardo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1681-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Marcela Fernández de Balbuena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1682-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Gómez de Finochio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ulises Monegal, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1678-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Divito solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que, por error, aparece su apellido paterno como Devitto y el de su padre y abuelo paterno como Divitto en vez de Divito, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-1605-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Moranzoni de Moreira, para que los que se consideren con derecho se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 13 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Mz.18-1913-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1724-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.21-10766-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 31 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.13-1723-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Idiarte de Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 9 de 1936. — Emilio E. Perera, Actuario.

$5.50 Mz.13-1738-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alberto Ramón Juambeltz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1968-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ofelia Núñez de Lanz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 13 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1069-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicenta Florentina Rivas de García Facal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Vicente y del sexto masculino cuando el verdadero es Vicenta Florentina, siendo del sexto femenino. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1970-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Figueredo de Modernel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.19-1957-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julieta Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 10 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-1889-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón María Guillén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$4.50 Mz.14-1790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael o Ismael H. Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.14-1791-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cleto Marcelino Duque o Marcelino Duque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.13-1729-v.mz.24.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía", que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjose un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y

prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Norberto Fernández, y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1936. — Juan P Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1792-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Bladimiro Noguerol, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto

$4.50 Mz.14-1807-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber [illegible] de José Regueiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-1808-v.mz.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandro Paroli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.14-1809-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand9, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores, a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1935-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado doña Etelvina Galduroz de Siri, con la venia de su esposo don Inocencio D. Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (libro "A", acta número 11, Enero 14 de 1836, primera sección judicial de este Departamento), en la siguiente forma: donde la peticionante figura con el nombre de "Benita" debe decir "Etelvina", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Mz.9-1603-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "TeodoroGarrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 409, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.16.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Juan F. Piatti. Incapaz", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 167. — Salto, 11 de Febrero de 1936. — Autos y vistos: Atento a las resultancias del expediente (fojas 32 y 33), a lo que dispone el artículo 449 del Código Civil y de conformidad Fiscal, declárase que ha cesado el estado de incapacidad de don Juan Francisco Piatti. Háganse las publicaciones de ley y acredítense, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrito, cancélese la interdicción y líbrense los demás oficios que correspondan. — Ruiz. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Salto, a once de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, doy fe, como encargado interinamente del de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular. — F. Faúl Gonçalves". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.16-1861-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Feb.14-964-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco José Luzardo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 6 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.12-1692-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielín. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular; Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Feb.29-1351-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27, Mz.20-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Antonia Cabrera de Marset, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-1933-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Silveira o Silveira Dávila, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-1912-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Llado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.18-1910-v.mz.28.

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente Oscar Enríquez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos". se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis, ha presentado el informe relativo de la época de suspensión de pagos, el que se ecuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado el 3 del actual, ha sido determinado el día 20 de Octubre de 1932, como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.17-1898-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Celestino Alzuri y Etelvina Delgado o Barrios de Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1803-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1804-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Corbo de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1805-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Francisca Blanca Elola de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-1944-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Meroni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.14-1787-v.mz.25.

EDICTO — Por ausencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente de le primer turno, dictada en el expediente caratulado 'Miguel María Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano' se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Nov 5-8977-v.nov.15. En.6-v-en.17. Mz.10--v.mz.21.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.18-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Bertolotto de Leggire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo opercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.18-1930-v.mz.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Cupertino Williams solicitando, segunda copia de la siguiente escritura relativa a un inmueble situado en esta ciudad, segunda sección, de forma triangular, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea de frente al Este, sobre la calle Joaquín Suárez, 16 metros; la línea Norte, por donde linda con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 61 metros 50 centímetros, y la línea Sur, por donde linda con más terreno de los vendedores, 59 metros, siendo la superficie de 462 metros cuadrados. La referida escritura es la otorgada por don Arnoldo Walter o Walter Schuch y doña Federica Siemens de Schuch a don Juan José Cupertino Williams, ante el escribano don Luis Basso, en fecha 24 de Setiembre de 1919. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.65 Mz.18-1923-v.ab.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Isabel Vaco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.17-1907-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Nicanor Santisteban, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1901-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rudeci-n-do Julián o Rudesindo Julio Sirio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1902-v.mz.27.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1935, dictada por dicho magistrado en los autos "Miguel Arenas Vidart. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se fijó la fecha del 13 de Noviembre de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, haciéndose presente que el informe de la Sindicatura y resolución en él recaída, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Febrero 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.16-1846-v.mz.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Delfina Modernell, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1903-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia,

don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pi, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Banco de la República de Cardona contra Uhart Hermanos. Interrupción de prescripción de documento", se hace saber a los señores Uhart Hermanos para que dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en la interrupción de prescripción de documento firmado por los citados a favor del Banco de la República, de Cardona, por la suma de mil quinientos pesos, en fecha 16 de Marzo de 1931. — Cardona, Marzo 11 de 1936. — Pedro Izacelay, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-1877-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gabriel Sacías, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1905-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Páez o Antonio Pais o Paz y Rita Quintan de Páez o Pais o Paz, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.17-1906-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Blanca Dias Mazza o Blanca Vellozo Dias Mazza, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1904-v.mz.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, por doña María Francisca Fagúndez de da Rosa, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Hijuela expedida para el causante don Silverio da Rosa, el 3 de Abril de 1888, en la ciudad de Rivera, por el escribano Gerónimo Sobera, en los autos de testamentaría de Silverio da Rosa (padre). En esa hijuela se adjudica a don Silverio da Rosa, entre otros bienes, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 309 hectáreas 8435 metros, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Horacio Reyes, levantado con motivo del fraccionamiento de los campos dejados por el causante Silverio da Rosa (padre): al Norte, fracción número 6, adjudicada a María Gertrudis da Rosa; al Oeste, la fracción número 3, adjudicada a Fermina da Rosa; al Sur, el arroyo Cañas, y al Este, la fracción número 1, adjudicada a Ana da Rosa. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.60 Mz.12-1694 v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramona Martínez de Cabrera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936 — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$4.50 Mz.13-1746-v mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Blanco de Rivero, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-1874-v.mz.27.

Remates Judiciales

LEOPOLDO MARIA MORELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladio Ramón Zamora y otros. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Leopoldo María Morelli, con asistencia del Alguacil, los siguiente inmuebles que se hallan situados en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noveta y seis, cuyas superficies parciales, linderos y números de cada una de las fracciones resultan del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Manuel E. Ibarra, a saber: Las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y diez del plano mencionado, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocietos setenta y nueve metros, que se deslindan así: por el Nordeste, línea de ochocientos dos metros cincuenta centímetros, divisorias con las fracciones número uno, dos, tres, cuatro y cinco, adjudicadas a Eladio Ramón Zamora, Rosa Zamora, Bernardo Zamora, Alfredo Cándido Zamora y Ramona Zamora de Vicón, respectivamente; por el Sudeste, líneas de setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y de doscientos cuarenta y cinco metros, de los cuales divide la mayor parte de la primera con la sucesión Plenc y el resto de ésta y la segunda con Pablo B. David; por el Sudoeste, línea de quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, limítrofe con la fracción once, adjudicada proindivisa a los socesores de Isabel Lacoste de Zamora, y por el Nordoeste, línea de mil ciento un metros sesenta centímetros, divisoria con Pedro Basagaisteguy y con María L. de Villanoel. Y la fracción designada con el número once, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, limitando: por el Nordeste, en quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con la fracción diez; por el Sudeste, en mil veintisiete metros cincuenta centímetros, con José Purtcher, Toribia L. de Purtcher y Pablo D. David; por el Sudoeste, en novecientos ochenta y nueve metros, con Pedro Basagaisteguy, y por el Nordoeste, en dos rectas, una de quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros y otra de trescientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros, con el mismo Basagaisteguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el adjuirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 7 y 8 serie "23"), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treita y Tres número 1428, de Montevideo, y los demás antecedentes en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que las fracciones a ejecutarse están dadas en arrendamientos, sin contrato, a los señores Juan Suhr y Antonio Guaraglia. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — *Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.*

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo hasta $ 5.519.33 sobre las fracciones 6, 7, 8, 9 y 10 y en conjunto, y pesos 6.585.59 sobre la fracción número 11.

(Cuenta corriente) Mz.20-1977-v.ab.14.

ROGELIO POGGIO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Alfredo Alvarez. Quiebra", hago saber al público que el día 30 de Marzo, a las 15 horas, procederé a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecido el fallido en la calle Buenos Aires esquina Zabala.

Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o.

$6.00 Mz.19-1059-v.mz.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"

(Martillero: Alberto Torre)

JUDICIAL

Máquinas y motores. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Hugo Baruch con Anselmo S. Alvarado. Juicio ejecutivo", de las siguientes máquinas tasadas: 1 máquina garlopa "Guilliet Fils", 410 milímetros de ancho, $ 130.00; 1 barrenadora horizontal, $ 70.00; 1 trompo con mesa, 80 x 80, y eje de 40 milímetros, $ 90.00; 1 sierra circular con mesa, de 120 x 75, $ 60.00; 1 escopladora a mano, $ 20.00; 1 afiladora a triángulos, para sierras, $ 30.00; 2 contramarchas con soportes, transmisiones y poleas, $ 10.00; 3 motores eléctricos de 2 y 3 H. P., $ 70.00 Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

Otro. Por orden del mismo Juzgado, en los autos "Nicolás Lamboglia. Quiebra", el mismo día, a las 16 y 30: varios lotes de alhajas de fantasía.

$9.00 Mz.18-1909-v.mz.27.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"

(Martillero: Alberto Torre)

JUDICIAL

Cortadora eléctrica para paños y caja hierro. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos con Enrique Avalo. Cobro de patente": 1 caja de hierro con llaves, tasada en $ 60.00; 1 máquina cortadora de telas automática (X) 220, tasada en $ 100.00. Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 y 30, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.30 Mz.18-1908-v.mz.27.

JOSE L. GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Saravia o Sarabia de Moreno, y desde fojas 73, Sucesión Rafael Moreno", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 76019, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros, situado en el pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 en el plano levantado en Noviembre de 1908 por el agrimensor señor Ubaldo Pittaluga y cuyos linderos son: 10 metros de frente al Norte, a la calle Unión (hoy Coronel Belinzon); entre las de Brandzen y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, línea a Pando, por 45 metros 90 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 39; por el Oeste, linda con el número 33, y por el Este, con el número 35.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta de los vendedores el pavimento que se adeudare el día de la escrituración, sobre el inmueble deslindado; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.18-1931-v.ab.8.

H. N. MAESO y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con-

tra Arturo Meneses Milhas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores H. N. Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo -chacra con todas las mejoras que contenga, ubicada en "Piedras Blancas", décimaseptima sección judicial de este Departamento, designada en mayor área, en el padrón inmobiliario, con el número ochenta y nueve mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Noviembre de mil novecientos veintisiete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: por el Oeste, línea de doscientos nueve metros veintidós centímetros de frente al camino Mendoza, que separa de propiedades de Mariana B. de Melliado y de Juana M. B. de Marccide; por el Norte, línea de trescientos treinta metros sesenta centímetros, de frente a un camino vecinal que separa de Luis G. Echeverry y de Domingo Tibarux; por el Este, línea quebrada formada por tres rectas, las que, a partir del segundo camino citado, corren de Norte a Sur, de Este a Oeste y de Norte a Sur, terminando la tercera en una servidumbre de diez metros de ancho, líneas que en el orden expresado miden ciento dos metros cuarenta y ocho centímetros, cincuenta metros y ochenta y seis metros ochenta centímetros, limitando: la primera, con Rafael Guidet, y la segunda y la tercera, con Luis Alberto Meneses Milhas; y por el Sud, línea de doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros de frente a una servidumbre de diez metros de ancho, que separa la fracción número seis, adjudicada a Alejandro Meneses Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 205 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.368.23, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 7.177.59, más el importe de la deuda consolidada de pesos 1.190.64.

Cuenta corriente) Mz.17 1900-v.ab.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu.. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz.18-1942-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Sara Berti de Ruiz contra José Villaverde. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 84.104, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 11 de la fracción "B" en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros setenta decímetros, deslindados así: ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, por donde su puerta de acceso se designa con el número 3018, entre el boulevard General Artigas y calle Bella Vista, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta metros ocho centímetros de la última, con treinta metros 54 centímetros en la línea del costado Norte, divisoria con el solar 10; veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sud, divisoria con el solar número 12, y once metros 55 centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Mz.14-1812-v.mz.31.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día 26 de Marzo, a las 16 horas, en el local calle 14 de Julio número 1424, rematará bajo la 2|3 partes de su tasación, los siguientes efectos: 1 amasadora con transmisión y correa, 1 motor Marelli 3 H. P., 1 máquina rayadorá, 1 sobadora, 1 batidora, 3 jardineras, 1 juego de arreos y parte de otro, 1 torno pino tea, 24 barcos, 1 mostrador con piedra de mármol, 1 vidriera sin cristales, 1 vitrina, 2 frisos con reloj y puerta corrediza, 1 panera de 6 puertas, 1 ventilador 4 paletas, 10 tarros de vidrio, 1 batidora "Frigidaire" con motor 3|4 H. P., todo lo cual ha sido tasado en $ 2.056.00. No habiendo oferta por el total, se procederá a la venta por lotes.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 24.a sección en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez, Ponce y Muñiz. Infracción a la ley de Timbres".

$12.00 Mz.13-1737-v.mz.24.

PEDRO BRUNO BARBOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vidiella y otros con Eloísa Luisa Tixe de Quintas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 y a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Las ocho doce avas partes en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.686, con frente a la calle Américo Vespucio entre Millán y Benavídez, compuesto de un área en conjunto de 2414 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 41 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vespucio; 74 metros 74 centímetros al Este, lindando con el solar 3, de Francisco Piria; 78 metros 26 centímetros al Oeste, confinando con Dámaso Pereira, y 22 metros 92 centímetros en el fondo al Norte, lindando con María Luisa P. de Rigao. 2.o Las ocho doce avas partes del bien empadronado con el número 10081, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de un área de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle General Freire; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Pedro Gutiérrez; 19 metros 26 centímetros al Este, con Juana S. de Penino, e igual dimensión al Oeste, confinando con más terrenos de los ejecutados. Dichos bienes soportan las siguientes primeras hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el descripto en primer término, conjuntamente con otro más, un gravamen por pesos 25.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "30" (hipoteca urbana número 713 serie "30"), y el deslindado en segundo lugar, un gravamen de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" (hipoteca urbana número 1.086 serie "Z"). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión del rematador, así como el de escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1336. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.00 Mz.14-1802-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra José María Magariños Rocca (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 31 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil ochenta y nueve, situado en esta ciudad, el que según plano de Setiembre de mil novecientos seis, levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, se compone de quinientos treinta metros dos decímetros cuadrados y que se deslindan así: once metros diez centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Dante, llamada antes Carmen, por donde la puerta se designa con el número dos mil ciento sesenta y siete (antes ciento diez), entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; cuarenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur; en el fondo, al Nordoeste, tiene once metros quince centímetros y limita con Genaro Ruggero, y al Sudoeste, mide cuarenta y siete metros treinta centímetros y confina con el nombrado Ruggero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos se escrituración serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el señor martillero fué designado por la parte actora; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Mz.14-1793-v.mz.31.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Angela Ballestrino de Cabrera y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 13783, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1928, compuesta de ochenta hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Norte, con campo del Estado; al Este, camino vecinal por medio, con don Alfredo Arocena y don Santos Rivera; al Sud, con la fracción 1 del plano citado, y al Oeste y Nordoeste, una línea quebrada que confina parte con don Antonio Raffo y parte con camino vecinal por medio, con don Laureano Ferrais. Se previee: 1.o Que el

mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y adjudicación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 Mz.13-1732-v.ab.1.o.

ABEL LEGAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Risso de Capurro María Magdalena. Sucesión. Incidente sobre cesación de condominio, promovido por Armindo Capurro", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero don Abel Legar, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en "Piedras Blancas" (Maroñas), once sección judicial del Departamento de Montevideo,, empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento quince, señalado con el número cuarenta y uno de la manzana D. del plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Helvecia ,cuya puerta se designa con el número cinco ,distando el punto medio de dicho frente, sesenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la citada calle con el camino Cuchilla Grande: cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Sur. con el solar. ocho; al Este, con .el solar cuarenta; y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará con la base de dos mil seiscientos pesos, en que fué tasado por la Dirección General de Avalúos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código. de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$39.00 Mz.11-1688-v.mz.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL — Por partición de herencia. Con la base de $ 1.000.00. Una linda fracción de terreno con un área de 8681 metros, con frente al camino Simón Martínez, a la altura del kilómetro 18 1|2. El Jueves 26 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Garces de Díaz Petrona. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y con la base de un mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección de este Departamento, empadronada con el número 43341, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Junio 9 de 1913 y compuesta de una superficie de 8681 metros 20 decímetros, o sea, 135 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste al camino que conduce al pueblo Santiago Vázquez; 135 metros 80 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción número 2, que se adjudicó al heredero Severino Díaz; 63 metros en la línea del Noroeste, que da frente a una calle que la separa de Carlos Anavitarte, y 65 metros en la línea del Sureste, lindando con la sucesión Etchevest. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$33.60 Mz.10-1655-v.mz.25.

ALBERTO LISTA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Ferraro y Stella contra Comesaña y Ruocco. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Alberto Lista rematará en el lugar en que se hallan depositados, Larrañaga 3453, el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, con la base de las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Una sierra sinfín "Teichert", de 800 m|m; tasación: pesos 250.00, base $ 166.66; una ceipilladora "Esfordia"; tasación, $ 180.00, base $ 120.00; una taladradora "Reinhold"; tasación $ 55.00, base $ 36.66; un motor eléctrico "Page", de 3 H. P.; tasación, $ 28.00, base, $ 18.66; un motor eléctrico S. K. F., de 2 H. P.; tasación, $ 30.00, base, $ 20.00.

Oficinas: Zabala 1472. — U. T. E. 8 - 62 - 95.

$10.00 Mz.12-1691-v.mz.23.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Angela Viterito de Borrelli y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil setecientos ochenta y siete, señalado con el número cincuenta y nueve de la fracción letra "E" en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Williman, por donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número quinientos treinta y dos, distando el punto medio de su frente treinta metros seis decímetros de la esquina que forma con la calle General Gregorio Suárez; igual extensión al Sudeste, lindando con parte del lote cincuenta y cuatro, y cuarenta y dos metros en cada uno de sus lados Sudoeste y Nordeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 477, y en el caso de haberse trasladado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$39.00 Mz.9-1577-v.mz.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de Gonzáles Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1,579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de Gonzáles Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordoeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Sierra (Tomasa) contra Pagliano (Teresa). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras situado en la manzana número novecientos setenta y seis de la nueva ciudad de Montevideo y compuesto de ciento cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, con once metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Carmen, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números dos mil cincuenta y cinco y dos mil cincuenta y siete; veintidós metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Angel Ruggiero; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar dos del plano respectivo, y tres metros sesenta y cinco centímetros al Norte, confinando con el nombrado Ruggiero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$32.40 Mz.9-1600-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casita moderna en Colón (pueblo Ferrocarril), calle Besnes Irigoyen número 5464, entre Sambucetti y Juan Buffort. El miércoles 25 de Marzo, a las 15 y 30, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Vilaró Francisco contra César Pérez González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las

15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en villa Colón, 9.o sección judicial de este Departamento, señalada con el número 95 de la manzana letra "D" del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro el 16 de Octubre de 1924, compuesto de una superficie de 400 metros, lindando: en 10 metros al Sur, sobre la calle Besnes Irigoyen; al Este, de la calle Sambucetti; 40 metros al Oeste, en la divisoria con el solar número 96; 10 metros al Oeste, confinando con el solar número 86, y 40 metros al Este, lindando con el solar número 94. La propiedad descripta está empadronada con el número 114871. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador), serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Mz.9-1570-v.mz.24.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde, calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción II consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadi; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la 1; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III; al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Markien; al Sud, con Dionisio Markien y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Laytos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eugenio Raúl Bruel, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción número siete del plano levantado el 1.o de Octubre de 1898, por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, cuyo conjunto tiene el padrón número 5913 y cuya superficie resulta del plano suscrito el 3 de Noviembre de 1929 por el agrimensor Pío H. Braem, estando designada con el número uno en la expresada división de la fracción 7. Consta de 41 hectáreas 6319 metros, según plano, y de 41 hectáreas, 5928 metros 56 decímetros, según títulos, deslindados así: al Norte, línea de mil diez metros cincuenta centímetros, divisoria con Hipólito Perera y con la sucesión de Felicia Mala; al Este, línea recta lindando con la fracción número dos; al Sur, línea de setecientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, limítrofe con Lorenzo Seijo y Calixto González; al Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas que limitan con el camino Departamental al paso de Curbelo, y al Oeste, línea de doscientos metros, divisoria con Froilán A. Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario (carpeta 19 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrá ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de pesos 2.827.31 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.5-1492-v.mz.23.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Liadó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martiniccrena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra Irene Suárez de Lagisquet. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Abril entrante y a la hora 16, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319, ubicada en jurisdicción de esta ciudad, barrio Humberto 1.o, inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el

número 2159, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 4; al Suroeste, con el solar número 7, y al Noroeste, con la otra fracción que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene una área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 4 metros 55 centímetros de frente al Noreste, sobre dicha calle Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Suroeste, linda con el solar 6; al Noroeste, con el resto del solar 1 y al Sureste, con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Informes Arizaga "33", 1325.

$37.50 Mz.19-1946-v.ab.4.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Bonnevaux, en autos Juan Risso. Sucesión. Ejecución de hipoteca", el día primero de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 94446, edificada en el solar de terreno señalado con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1917, y tiene un área de seiscientos veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, con 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Agustín Urtubey, donde lleva el número 1329, entre las de Francisco J. Muñoz y San Lorenzo: 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1; 60 metros en el lado Sur, donde linda con el solar 3, de Enrique Danonte, y en su fondo, al Oeste, con el arroyo Pocitos, en medio con terrenos que fueron de la sucesión de A. Dodera (hoy varios propietarios). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso ratificación, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a las mismas, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribuciones serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Mz.14-1748-v.mz.31.

JOOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Escritorio del martillero: calle Juncal 1368.

$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALBERTO DASSORI RAFFO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Crosa Américo y Ana Guerrero. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alberto Dassori Raffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (aforada en $ 3.000.00), en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, señalada con el número 19 de la manzana designada en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Pfaffly con la letra "E", compuesto de seis metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde su puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1494, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 23; por el Norte, con el 20, y por el Sud, con el 18, encerrando una superficie de 118 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1485-v.mz.21.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial, don Eugenio Piñeyrúa, en el expediente "Dotta de Martín Consuelo con Aurelio Martiniano Clavijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José Luis Fialo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de mil novecientos diez empadronado con el número 10540, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Suroeste al camino Millán, señalada la puerta de entrada con el número 933; igual extensión en el Noreste, donde linda con parte del solar treinta y uno; cuarenta metros al Noroeste, limitando con el solar treinta y tres; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar treinta y cinco, distando el punto medio del frente veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina que forman las calles Millán y Martín Gimeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, impuestos y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$31.00 Mz.10-1616-v.mz.24

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Teodoro Lombardo contra Francisco G. Fletcher hoy su sucesión, ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado Rincón del Sauce, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 7.119 metros 50 decímetros; lindando al Norte, camino; al Sud, terreno de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijo; al Este, más propiedad del señor Fletcher, y al Oeste, Pablo Victorio Oudri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 6 de 1936. — Carlos M. Bascans, Adjunto.

$19.20 Mar.16-1884-v.abr.2.

ARISTIDES CARDEILLAC

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Domingo Pedro Arrambide. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas y en el local de la Sociedad Rural de Durazno, por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los semovientes pertenecientes a esta sucesión y que consisten en setenta y cinco animales lanares de distintas marcas, treinta y seis animales vacunos de distintas marcas, cinco terneros orejanos y un caballo tostado, según inventario de fojas dieciocho de los autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de compra al serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Mz.13-1722-v.mz.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Louis Leglise contra la sucesión de Marcelina Bueno de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 489, compuesta de 345 hectáreas, 77 áreas 52 centiáreas y 60 decímetros cuadrados que linda: al Norte, Alvaro Dos Santos, Universina Dos Santos de da Cruz y herederos de Julia Dos Santos de Lucas; al Este, sucesión Camila Torres de Coelho y don Luis Torres; al Sud, Persiliano Dos Santos y sucesión Apolinaria Benites, y al Oeste, doña Avelina Machado, don Brígido Santana, camino vecinal por medio, y la fracción de Alvaro Dos Santos. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4003, de 29 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas que linda: al Norte, sucesión Serafina de Dos Santos de Torres; al Este, sucesión Motta; al Sud, doña Marcelina Bueno de Dos Santos, y al Oeste, con Alvaro Dos Santos; y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón número 489, compuesta de 47 hectáreas, 96 áreas, 22 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, cuya fracción de campo se encuentra proindivisa y dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, sucesión Serafín Dos Santos; por el Sud, sucesión Inocencia Rodríguez Santana, y por el Oeste, Teófilo Benítez. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregado a los mencionados autos y a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 11 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-1786-v.mz.31.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Socorro Ortuño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2225, que es parte del solar 2 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 447 metros, 8 decímetros y 60 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María B. González; al Este, con los solares 1 y 8; al Sur, con la calle Solís, y al Oeste, con el solar 4 y con la otra parte del solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como ga-

rantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.12-1698-v.mz.28

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Marcos J. Rodríguez y Nicanora Ponce de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente a las 3 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1728, que es parte del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, compuesto de una superficie de 208 metros 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, lindando al Norte con la avenida Brasil; al Sur, con el solar número 17; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con terreno de Ramón Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.11-1675-v.mz.27.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por la Liga de Defensa Comercial contra Francisco Martínez López, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli con asistencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, va a vender en público remate sin base y al mejor postor un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 341, que comprende una fracción de terreno y sus mejoras, la que se encuentra señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti en el mes de Octubre de 1922, y se compone de un área de setecientos veintidós metros cuadrados, nueve mil novecientos sesenta centímetros, teniendo dieciséis metros, dieciséis centímetros sobre la calle Paysandú, frente a Sur, y cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros sobre el Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Artigas, por donde sus puertas tienen el número 145, diecisiete metros seis centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Freitas Funes, y al Este, una línea que partiendo del frente a la calle Paysandú mide cinco metros cincuenta centímetros, al final de ésta hace una pequeña entrante de treinta y ocho centímetros, y luego, continuando hacia el fondo hay tres rectas con las siguientes medidas: ocho metros setenta y dos centímetros; nueve metros setenta y un centímetros y veinte metros diez centímetros, lindando con el solar número 2 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que el bien a venderse, soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad de dos mil quinientos pesos, según escritura autorizada por el escribano Antonio Antía Errandonea el 17 de Enero de 1933, cantidad adeudada a la fecha de constituirse el segundo gravamen,y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede de la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, calle Misiones 1435, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 11 de 1936 — Mario R. Irisarri, Actuario.
$41.50 Mar.16-1860-v.mar.30.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "María Julia Goncalvez de Taroco contra Eloy Bica o sus sucesores Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la novena parte de una fracción de campo de pastoreo, compuesta en total de mil doscientas dieciocho hectáreas, seis mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, o sean, ciento treinta y cinco hectáreas, situada dicha propiedad en el paraje "Rincón de Fialho", séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que la escritura de hipoteca y cesión de crédito se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$21.00 Mz.12-1693-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venta y almoneda" se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163 se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936 — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

JUAN A. MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, el martillero Juan A. Macedo venderá en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, el inmueble siguiente: Dos solares de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que tienen, ubicados en la manzana 110, de esta ciudad, que, por estar unidos, miden 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a calle Juan Rosas; igual extensión al Este, sobre calle Dionisio Oribe; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, sobre la calle Joaquín Artigas, e igual extensión al Sur, lindando con el doctor Juan Luis Pereira. Se hace presente: 1.o Que la venta es sin base, al mejor postor y ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra José G. Izmendi. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —. Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$27.00 Mz.13-1745-v.mz.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Vicente del Real, el comercio que tenemos establecido en la calle Barcelona número 401 (Villa del Cerro). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Matos y Graciani — Vicente del Real.
$5.00 Mz.11-1673-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barro la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Barco.
$5.00 Mz.7-1561-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux" situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve — Elías F. Cabizó. — Cayetano Pappalardo.
$5.00 Mz.9-1584-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House", tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — P|p. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.
$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

CENTRAL METALURGICA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica, S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 31 de Marzo a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance al 31 de Octubre de 1935. Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Directorio.
$9.60 Mz.14-1775-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma, en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. Carmelo, Febrero 21 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.
$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Rosario, Marzo 13 de 1936. — Pedro Horona. — Guillermo P. Ahler.
$5.00 Mz.18-1927-v.ab.13.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 28 del corriente mes de Marzo de 1936, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por concepto de sueldos a los señores Enrique Dodero Jorge D. Rasse, Juan A. Langle, Guillermo Hambrook y Joaquín Abril durante el año 1935, como asimismo de las participaciones abonadas a los señores Jorge D. Rasse, Juan A. Langle y Joaquín Abril, en virtud de desempeñar todos los nombrados funciones administrativas en la sucursal Buenos Aires y en casa matriz Montevideo independientemente de los cargos de Directores, para los cuales fueron designados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 15 de 1936.
$12.00 Mz.18-1922-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419, en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.
$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini — Héctor Frontini

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tienda establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936 — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima" la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva otorgado en esta fecha entre los suscritos la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660, de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán" que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1458-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534 Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo. Febrero 28 de 1936 — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, fué vendido a don José M. Rivero las existencias del comercio denominado "La Uruguaya", taller de zapatería situado en la calle General Flores número 254. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Enero 30 de 1936. — Tomás Pardini — J. M. Rivero.

$5.00 Mz.11-1677-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, se ha separado de la sociedad "Larghero y Compañía" el señor Rodolfo Alemán. continuando por tanto al frente del comercio el señor Luis Larghero. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — L. Larghero. — Rodolfo Alemán.

$5.00 Mz.2-1376-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

"GRAMON", S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.60 Mz.6-1529-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Juan Molinari y Gaspar Bertacchi, componentes de la sociedad "Molinari y Bertacchi", que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1237, y explota el ramo de zapatería denominada "Zapatería América", comunican al comercio y al público en general que la disolución social que tienen en trámite se realizará, pero en lugar del señor Molinari, que se hacía cargo del activo y pasivo de dicha entidad comercial, quedará como único dueño el señor Gaspar Bertacchi, quedando, por lo tanto, sin efecto, las publicaciones que en la actualidad se están realizando y que establecían que el señor Molinari quedaría con la casa comercial citada. De acuerdo a las disposiciones legales se efectúan estas publicaciones por la disolución social citada; o sea la separación del socio señor Molinari. — Montevideo, Febrero 27 de 1936 — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi

$7.00 Mz.2-1382-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve — René A. Laborde — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1558-v.mz.26

VENTA DE ALMACEN

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce, he vendido al señor Matías Aldaya, el negocio de almacén que tenía establecido en esta ciudad, calle Vizconde de Mauá esquina 8 de Octubre Por dicha escritura se estableció que quedaban por cuenta del vendedor todos los créditos a pagar. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Pesce, donde les serán abonados. — Paysandú. Febrero 17 de 1936 — Cayetano Lamarca — Matías Aldaya

$5.00 Mz.2-1362-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Aturaola", situado en esta Capital, calle Paysandú número 1299, al señor Claudio Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen esta publicación, debiendo los acreedores presentarse a cobrar sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Ana Silva de Aturaola. — Isidoro Mario Aturaola. — Ana Aturaola.

$5.00 Mz.3-1395-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta mi comercio en el ramo de café y bar con asiento en la casa número 2820 de la avenida General Flores, de esta ciudad, a favor del señor Constantino Pose. Los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en la casa número 1881 de la calle Colorado, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Oscar Zubillaga — Constantino Pose.

$5.00 Mz.4-1440-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía", quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida. — Plaza Independencia número 723. — Montevideo.

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$7.80 Mz.17-1887-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinari que tendrá lugar el 3 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondiente al cuarto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo. — Montevideo, Marzo 14 de 1936.

$6.00 Mz.17-1895-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos María Pereira mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas ubicada en la esquina de las calles Colón y Arenal Grande, de esta ciudad. En consecuencia y atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que pasen a cobrar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía de G. Perdomo Pintos, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 576, de esta ciudad. — San José, Marzo 9 de 1936. — Miguel Curbelo.

$5.00 Mz.12-1699-v.mz.31.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles está a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 23 al 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Román Lezama Muñoz, Vicepresidente. — Lorenzo Martínez Vera. Secretario.

$7.50 Mz.13-1785-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 27 del corriente, ante el escribano Julio Bayardo, se ha constituído la sociedad "Frugoni y Compañía" entre los señores Antonio Frugoni, Antonio Carlos Frugoni, Pedro Zaballa, José Zaballa y Jesús Zaballa. Dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad que giraba y gira en esta plaza bajo esa misma razón social y de la cual formaba parte don Carlos Frugoni, que se retiró. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo. Febrero 28 de 1936. — Frugoni y Compañía.

$5.00 Mz.3-1409-v.mz.23.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente mes, a las 15 horas, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Prórroga de la personería jurídica; 3.o Asuntos varios.

$5.85 Mz.13-1744-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Galleni y Klinger, la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en el camino Maldonado número 4904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Hugo Pagani. — Antonio Galleni. — Enrique Klinger.

$5.00 Mz.12-1661-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Homologación de concordato

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha tres de Marzo del corriente ha sido agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Juan Rolfo, con estudio en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, el concordato privado celebrado por don Narciso Codrón. establecido con comercio en el ramo de camisas y anexos, en la calle Colón número 1513, de esta Capital, y la mayoría de sus acreedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Narciso Codrón

$5.00 Mz.12-1690-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Dolores do Pazo y Francisco Guarnido, de San Ramón (Departamento de Canelones) y éstos se obligaron a comprar, la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación de "Farmacia Casupá". de M. E. Canon y Compañía, actualmente en San Ramón bajo la denominación de "Farmacia Oriental", de M. E. Canon y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, y que el pasivo, hasta el 30 de Abril de 1935, es de cargo de los promitentes vendedores, y los que se consideren acreedores pueden hacer efectivos sus respectivos créditos en el escritorio del escribano Arturo M. Riba, calle Misiones número 1408. y que el pasivo, desde la fecha indicada en adelante, es de cargo de los promitentes compradores, pudiendo dirijirse por sus créditos a la misma "Farmacia Oriental". de San Ramón (Departamento de Canelones). — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Dolores do Pazo. — J. D. F. Olascoaga. — M. E. Canón Nieto. — F. Guardino.

$8.00 Mz.12-1701-v.mz.31.

S. A. CHADWICK, MEIER y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 17.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos: 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoseptimo ejercicio social. — Montevideo, Marzo 9 de 1936 — R. Veitch Presidente.

$11.70 Mz.12-1695-v.mz.28

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Yovarone, Repetto y Zappino", teníamos establecida en el ramo de fábrica de alhajas, con la denominación de "Fábrica Nacional de Alhajas" situada en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad entre los señores Víctor Repetto y Carlos Zappino, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales, notificamos a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — José Yovarone. — Arturo Zappino. — Víctor Repetto. — Carlos Zappino.

$5.00 Mz.12-1671-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes indivisas que nos corresponden en el negocio de panadería que está instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, denominado "La Panameña". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Jesús García Puñal. — José Puñal.

$5.00 Mz.12-1689-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Marzo 2 de 1936. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Manuel García Lema. — Juan Lasalle.

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico: 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo. Setiembre 6 de 1936. — El Secretario.

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 25 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública: 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo. Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcóholicas situado en la calle Francisco Gómez número 901; esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Fornos Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez. — Manuel Varela e Hilario Domínguez.

$5.00 Mz.5-1473-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intemedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P. Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore. — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía". establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Bonino y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone, quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Maich y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Maich y Mazal.

$5.00 Mz.4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Manuel J. y Alberto Irisarri, la parte que nos correspondía en la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Irisarri y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 20 de 1936. — Petrona E. de Irisarri. — María Irisarri de Urruela. — Nemesio Urruela. — Angela, Pedro, Manuel J. y Alberto Irisarri.

$5.00 Mz.14-1810-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que figura bajo la razón social de "Maglio y Eguiluz", con comercio establecido en la cuchilla del Salto, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Fermín Eguiluz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Marzo 10 de 1936. — Fermín Eguiluz. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.14-1788-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos correspondientes hacemos público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Chinelli Hermanos" constituímos para explotar el establecimiento comercial existente a la altura del kilómetro 29 y 850 metros de la carretera que une la que va a Minas y Maldonado con el empalme de las carreteras a Sauce y San Jacinto, quedando con el activo y pasivo el socio Francisco Carmelo Chinelli. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1936. — Francisco Carmelo Chinelli. — Ernesto Avelino Chinelli.

$5.00 Mz.14-1772-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 20 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago González el negocio que en el ramo de fábrica de cajones tengo establecido en la calle San Martín 2849, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la escribana María Nieves Devoto, calle Domingo Aramburú 1360, los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Ernesto J. Riella.

$5.00 Mz.11-1670-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Lorenzo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Marcelino Berthelot número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Constantino Souto. — Baldomero Fernández. — Jesús Lorenzo

$5.00 Mz.11-1662-v.mz.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Gómez el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle Victoria número 2100, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — María C. Jove.

$5.00 Mz.11-1666-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 deSetiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Andrés Giordán y Cía., el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo exclusivo el pasivo del mismo. — Mercedes, Marzo 2 de 1936. — Victorio Smaldone. — Andrés Giordán y Cía.

$5.00 Mz-11-1676-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Rogelio Porzella, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Soriano número 601, esquina Entre Ríos, quedando el pasivo a mi cargo. — Paysandú, Marzo 12 de 1936. — Juan Ramón Acosta.

$5.00 Mar.16-1862-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad comercial "De Arce y Compañía", compuesta por la señorita María Isabel de Arce y Juan Alberto Peyroulou, han vendido a la entidad "Tárrega y Compañía" compuesta por la señorita América Tárrega y señor Juan Alberto Peyroulou y esta sociedad ha comprado la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Peyroulou", con sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4219. Que a su vez la firma Tárrega y Compañía, ha prometido en venta a la sociedad Agós y Cía., compuesta por la Srta. María Carmen Agós y Sr. Elena Brito de Mortalena, el mismo comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar sus créditos contra dichas entidades, en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Tárrega y Compañía. — De Arce y Compañía. — Agós y Compañía.

$7.00 Mar.16-1871-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Karamanoukian y Tavikian establecida en la casa de de la calle Santa Ana número 32, con casa de comercio en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Krikor Karamanoukian y Panos Kotagian, en razón de adquirir el señor Panos Kotagian, la parte del señor Minas Tavikian. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local fijado. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Krikor Karamanoukian. — Minas Tavikian. — Panos Kotagian.

$6.00 Mar.16-1867-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de compraventa de mercadería de mercería tenemos establecido en esta ciudad en la casa N.o 1471 bis de la Av. 18 de Julio, bajo la razón social de "Ricci y Bolatto", quedando el activo y pasivo de la misma de pertenencia y cargo exclusivo del señor Ferruccio Ricci. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad a disolverse, que deben presentarse en el domicilio arriba expresado con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Ferrucio Ricci. — Humberto Bolatto.

$5.00 Mar.16-1826-v.abr.4.

AL COMERCIO

Aviso al comercio en general, que con fecha 25 de Enero del año 1936 se disolvió la Sociedad Comercial que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre número 4325, bajo la razón social de León Murat y Compañía quedando a cargo del señor León Murat lo que corresponde de activo y pasivo de la mencionada casa de comercio, retirándose el socio Vitalis Chicouret. — Montevideo Febrero 26 de 1936.

$5.00 Mar.16-1817-v.abr 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Héctor Cassanello el negocio en los ramos de sastrería y sombrerería de pertenencia de nuestro extinto esposo y padre, don Francisco Cassanello, situado en la calle General Flores, de esta ciudad, haciéndose aquél cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Febrero 27 de 1936. — Por sí y sus menores hijos Dinorah y Jorge Eduardo: Luisa Rossi de Cassanello. — Luis Cassanello. — Teresa Cassanello de Suárez. — Gervasio Cassanello. — Gualberto Cassanello. — Héctor Cassanello.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura de hoy ante el escribano J. M. Caeiro, se ha proyectado la disolución de la sociedad "Giordano Hermanos". En su mérito, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el establecimiento principal de la sociedad, calle Herrera 3962, dentro de los plazos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — *Francisco Giordano. — José Giordano. — Alfredo Giordano.*

$5.00 Mz.16-1789-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa formalizado entre el señor Antonio Gómez y los señores Isolino Villanueva y Compañía, con fecha 13 de Enero del actual, por concepto de la venta de la casa de comercio que en el ramo de café y bar sito en esta plaza, calle Rincón 412, esquina Zabala, denominado "Café Rincón". Para tales efectos hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Compañía.

$5.00 Mz.13-1731-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Tomás Vitale las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Febrero 12 de 1936. — Juan Orlando. — Tomás Vitale.

$5.00 Mz.13-1728-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que por escritura que autorizó el escribano Carmelo Petraglia el 10 del actual, se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "Mario del Río y Compañía", separándose totalmente de ella el socio Antonio Retta (hijo) y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario del Río, quien continuará con dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Mario del Río.

$5.00 Mz.13-1725-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Antonio Hatan mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bar en la calle Rivera número 2517. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — José Alfredo García.

$5.00 Mz.13-1720-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Carmelo Sánchez la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en Larrañaga 3515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Pablo Argimón. — Carmelo Sánchez.

$5.00 Mz.13-1719-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Valentín Marticorena vendió a don Luis Tarditti el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Comercio número 1701, libre de activo y pasivo, a cuyo negocio podrán ocurrir los acreedores a los efectos correspondientes. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Valentín Marticorena. — Luis Tarditti.

$5.00 Mz.13-1715-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Laureano Cavada el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 Mz.13-1721-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — *Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.*

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Sobral el almacén de comestibles sito en la calle Miguelete número 2301, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Juan Fernández Figueroa.

$5.00 Mz.20-1985-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón de "Ferrero Hermanos", con el objeto de la explotación de los ramos de talabartería, platería y anexos, quedando a cargo del señor Conrado Ricardo Ferrero el activo y pasivo de la misma. — Paysandú, Febrero 13 de 1936. — Carlos Umberto Ferrero. — César Rolando Ferrero. — Conrado Ricardo Ferrero.

$5.00 Mz.20-1980-v.ab.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 18 de Marzo de 1936, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 17.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 21 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936 — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.50 Mz20-1989-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado suscrito hoy, ha dejado de pertenecer a la firma "García Hermanos" que gira en esta plaza, calle Charrúa 2295, en el ramo de provisión de comestibles, el socio Francisco García, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo García. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Francisco García. — Segundo García.

$5.00 Mz.3-1399-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada el veintiocho de Febrero del corriente año, por el escribano Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad accidental o en participación denominada "Empresa José Grecco" — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Ingeniero Juan A. Stella, Socio Administrador.

$5.00 Mz.3-1404-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Rosales y Trifón Latieza mi casa de comercio que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio esquina Wáshington Beltrán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1936. — Manuel Rosales. — Felipe Nigro. — Trifón Latieza

$5.00 Mz.3-1405-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.

$5.00 Mz.10-1619-v.mz.30.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación). — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a la hora 16, en el local social, calle Arenal Grande 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día: Modificación de los artículos 6.o, 23, 27, 32 y 38 inciso D) de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán munirse de sus respectivos boletos en Secretaría exhibiendo al efecto sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 17.

$10.80 Mz.19-2000-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don José Ruiz López el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Propios número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Antonio Díaz.

$5.00 Mz.20-1964-v.ab.13.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Babio, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores Antonio Bringas y Luis Menéndez el almacén de comestibles en general de mi propiedad situado en la calle Paysandú número 1655, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Antonio Vidal.

$5.00 Mz.19-1948-v.ab.13.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al públicc y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Liniers número 1229 (Mercado Central). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término legal en la citada casa de comercio con sus correspondientes justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Manuel Romero. — Manuel García.

$5.00 Mz.3-1425-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería, bajo la razón social "Los dos Amigos" de B. Sosenki y A. Vinakur, teníamos establecida en Casupá departamento de Florida, en el hotel de la viuda de Frachia, quedando a cargo del negocio, el socio Berka Sosenski. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de 20 días se presenten a cobrar en la indicada casa de "Los dos Amigos", con los justificativos que los acrediten. — Casupá, Marzo 13 de 1936. — B. Sosenski. — A. Vinakur.

$5.00 Mar.16-1816v-.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que de acuerdo con el concordato privado celebrado con mis acreedores, he prometido vender a don Alfredo Carriquirry, que se hará cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado en el estudio de la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (piso 1.o, apartamento 2). — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Rafael Dotti — Alfredo Carriquirry

$5.0[illegible] [illegible] mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936. — Clotilde Garín deAbdo. — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diversas máquinas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden:

Máquinas para escobería: Marzo 30, hora 8; máquinas para baldosas graníticas: Marzo 30, hora 9; máquinas para mecánica: Marzo 30, hora 10 y 30; máquinas para herrería: Marzo 31, hora 8 y 30; máquinas para zapatería: Marzo 31, hora 10; extinguidores de invendio: Marzo 31, hora 11. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.21-2061-v.mz.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 148

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Abril, para proveerse de 23.000 metros de cables armados subterráneos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 11 de 1936.— La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.14-1818-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabérez, Sociedad

Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7:00 Mz.21-2028-v.ab.14.

ACTA N.o 28056

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el [illegible] rca



EL INMIGRANTE

para distinguir [illegible] a clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2015-v.ab.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SAIEG, de 29 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Rincón 418, y doña RAQUEL COTTON, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Chucarro 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1184-v.mz.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHERQUIS, de 22 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Florida 1230, y doña BERTA BIALOSTOZKY, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.mz.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZRINSKY, de 35 años, viudo, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Bequeló 2080, y doña CAROLINA BERKE, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Bequeló 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANSELMO RICHERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2192, y doña ELIDA RENEE FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES JUAN BARU Y BARRIOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1509, y doña I. JULIA DE ANGELIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.mz.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROGGERO, de 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Carmelo 80, y doña ANGELA DELL'ERBA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO BANQUIERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 315, y doña BLANCA ISABEL AVALLE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PEREZ, de 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2680, y doña ASUNCION VIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SALA, de 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Burgues 2768, y doña LYDIA ENA SERRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1860, y doña MARIA ANGELICA LEMA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don KENAEN CANEN de 28 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Vilardebó 1603, y doña MARUJA CANEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.mz.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3466, y doña DOLORES EUSTAQUIA PERDOMO, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1168-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL OSCAR SIERRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA EVA BARBERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.mz.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a lah 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. FORTUNATI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en S. Bolívar 1378, y doña MARIA JULIA SERRA LUQUET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1165-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL L. MOROSOLI, de 32 años, soltero, pintor, orental, domiciliado en Patria 1130 (bis), y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1130 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1166-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO FOLLE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña SUSANA TORRES NEGREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1167-v.mz.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCELO CAMACHO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3879, y doña PETRONA MEDINA, de 32 años, soltera, oriental; domiciliada en Burgues 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.mz.28.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 19 del mes d Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NIEVES DE LEON, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3896, y doña CARMEN ANASTACIA CUBAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olleniego, Inspector General.
(Gratis) 1161-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Pascal de Berlán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2025-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Julián Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2026-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Alonso Romelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2007-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de bautismo de Florencio Olegario Larrauri en el sentido de sustituir el nombre y apellido de Lorenzo Larraul con el que equivocadamente aparece inscripto, por el de Florencio Olegario Larrauri, que es el que corresponde. A los efectos de la ley en el Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José F. Rossi. Escribano.

$6.00 Mz.21-2024-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Felipe Osten Tappen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
5.50 Mz.21-2017-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rama Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.21-2018-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Falero, en el sentido de sustituir en ella el año mil ochocientos noventa y siete (1897), en el que equivocadamente figura haber nacido, por el año mil ochocientos setenta y nueve (1879), que es en el que verdaderamente nació. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2022-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.21-2004-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Urueña de Solana o Blanca Urueña Corbo de Solana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.21-2032-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Alberto Corchs o Andrés A. Corchs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.21-2033-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares do Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Mz.21-2034-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos o Juan Carlos Luis Cámera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.21-2003-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Cipriana Repetto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 16 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.00 Mz.21-2030-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Irazabal o Manuel Domingo Irazabal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 13 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.00 Mz.21-2031-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde ha-

ce más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera ,a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Andrea Dubra y de don Telmo Ramos, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.21-2012-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Etelvina González Lorenze. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de la prenombrada doña Etelvina González Lorenze, llamados: Casio, Serapia, Casilda, Pablo, Silvana Lelia, Mariana, Margarita, Eulogia, Rosalía, Atalivio y María González, fallecida esta última y representada por su estirpe legítima, constituída por sus diez hijos, llamados: Tristán, Javier, María Celeste, Miro Alejandro, Doris, Edelma Violeta, Blanca Ondina, Benito, Georgina y Alba Azambuya, domiciliados, todos, en el territorio de la República, pero sin domicilio conocido, a que comparezcan en la ejecución seguida por don Domingo González contra los causahabientes de la causante doña Etelvina González Lorenze, dentro del término de treinta días en dichos autos a oponer las excepciones de que se crean asistidos en los mismos, así como al juicio conciliatorio previo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.21-2010-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Eusebio Frugoni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Mz.21-2011-v.ab.1.o.

DOMINGO G. CONTTE

JUDICIAL

Una conservadora "Frigidaire" de un hoyo con compresor y motor eléctrico.

El jueves 2 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), remataré al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Alejandro C. Bonelli y Compañía. Quiebra. Incidente: Coates Hermanos".

Remate y exhibición: Brandzen 2272. Informes: Uruguay 1755. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Mz.21-2021-v.ab.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las once horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos prometido vender al señor Angel Traverso (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta plaza, calle Vázquez Sagastume número 48, esquina Pedro C. Bauzá, notificando a los acreedores que dentro de los treinta días se presenten en el comercio mencionado con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Lino Carnero. — Angel Traverso (hijo).

$5.00 Mz.21-2016-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa de negocio establecida en Dragón (Departamento de Cerro Largo) al señor Lavandeira Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dragón, Marzo 18 de 1936. — Juvenal J. Fabeiro.

$5.00 Mz.21-2020-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta a los señores Enrique Rogelio y Rogelio Castro la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panadería La Invencible", sita en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, notificando a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal con sus justificativos en la calle Yaguarón número 1587, escribanía Alburquerque. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teodoro Fiorito.

$5.00 Mz.21-2027-v.ab.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell y José Roca, que componen la sociedad "Vanrell y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo números 486|88, han resuelto disolver parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don José Roca, que dejará de pertenecer a la misma, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse personalmente al señor Carlos A. Vanrell en el domicilio indicado.

$5.00 Mz.21-2008-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Vila y Compañía. — Casa Manzanares

A los efectos legales, hacemos público que de perfecto acuerdo se ha convenido dar por terminada, a contar del 30 de Abril próximo, la sociedad que con la firma de "Vila y Compañía" gira en esta plaza bajo la denominación "Casa Manzanares", con comercio de aceites, conservas, vinos, etc., y domicilio principal en la casa 1104 de la calle Uruguay y sus sucursales. A contar del indicado 30 de Abril próximo se desvincula de la sociedad el señor Gumersindo Vila y queda de la pertenencia exclusiva de los otros dos socios señores Manuel y Máximo Manzanares, todo el activo y de su cargo el pasivo que resulta de la contabilidad, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Vila y Compañía. — Gumersindo Vila. — Manuel y Máximo Manzanares.

$5.00 Mz.21-2002-v.ab.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, en las 10 horas del día 25 de Abril de 1936, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935; fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1936. — W. T. Clark, Director Gerente.

$7.50 Mz.21-2023-v.ab.14.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día 28 del corriente mes de Marzo a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 21.o ejercicio social año 1935.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — El Secretario, Capitán Guillermo Ramírez.

$6.00 Mz.21-2029-v.ab.1.o.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSGICIA

Número 1789. — En Montevideo a trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo observado que algunos Tribunales y Juzgados de la República no reciben los expedientes que suben en apelación dentro del término fijado en el inciso último del artículo 658 del Código de Procedimiento Civil; así como también que los Secretarios y Actuarios respectivos no establecen en las constancias que autorizan la hora en que se verifica la entrega de la causa, dispone:

Que en lo sucesivo, dichos funcionarios cumplan estrictamente lo preceptuado por la citada disposición legal, bajo apercibimiento de la sanción que en la misma se expresa.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. —Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. José Ma. Piñeyro, Secretario.

Marzo 18 de 1936

Trámite administrativo. — Auto acordado reglamentando el funcionamiento de las oficinas de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil. Dirección General de Institutos Penales, solicitud. Booth Reginaldo, solicitud. Orestes J. Ballestrino, Laguarda Raúl, título de procurador. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Alguacil del Juzgado Letrado Correccional de segundo turno, Juez de Paz de la 5.a sección de Salto, Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, Auxiliar 1.o del Juzgado L. de Menores, licencias. Alves Juan, Evangelista Moraña, jubilación. Cámara de Representantes, designación de Presidente y Vices. Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital contra el de la 11.a sección de Canelones, queja. Amaro Raúl, cómputo de servicios. Rivera, escribano don Hugo Alves, revisación de su protocolo (año 1934).

Causas en consulta. Providencias de trámite, 9.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 3.

Asuntos contenciosos. Luis Angelucci contra Mateo Syulicich y otro, R. de queja.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 45; telegramas, 4; mensajes, 4; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 25; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 5; relaciones de firmas de escribanos recibidas, 70. —José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 1790. — En Montevideo a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez, don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra defensor de oficio en el Departamento de Río Negro por el corriente año a don José M. Ambroa.

Que nombra también Juez del 2.o distrito de la 5.a sección del Departamento de Canelones a don Marcos Daiz.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

Marzo 16 de 1936

Municipio de Montevideo contra Domingo Vázquez, (tres autos). Municipio de Montevideo contra Félix Amestoy. Banco de Seguros del Estado contra Francisco Seijo. Municipio de Montevideo contra Isabel Martina de Pallano. Municipio de Montevideo contra Araújo. Municipio de Montevideo contra María E. Múñoz de Reyes. Municipio de Montevideo contra Juan Barreto. Municipio de Montevideo contra Denetro Pintos. Municipio de Montevideo contra Fermín Elizalde. Municipio de Montevideo contra María Carrere de Lorenzo y otros. Municipio de Montevideo contra Roque Silva. Municipio de Montevideo contra Juana Pérez de Priscal. Municipio de Montevideo contra Alfredo Tazzo Suárez. Municipio de Montevideo contra Herminia Fidanza. Municipio de Montevideo contra José S. Souto. Municipio de Montevideo contra Juan Gaifetti. Municipio de Montevideo contra Ana Iriarte de Dulcós. Municipio de Montevideo contra Pedro Pan. Fisco y otro contra Serafín Mansilla y otro. Ricardo Abondanza contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Roque Bruno. Municipio de Montevideo contra Juan Carlos Rossell y Rius. Municipio de Montevideo contra Antonio Falco y otros. Municipio de Montevideo contra Luisa Conte de Chiaromnte y otros. Municipio de Montevideo contra Fernando Nébel. Municipio de Montevideo contra Aurelia Peyrallo. Fisco y Renato Sentnrión contra Compañía de Navegación Mihanovich Limitada. Fisco y L. Nóbbile contra Alberto Mauas y otro. Fisco y Alberto Flangini contra Alvaro Milburn. Municipio de Montevideo contra Enrique Coqué. Fisco, Guillermo Pintos y otros contra Shell-Mex Uruguay Lted. Municipio de Montevideo contra Rafael Iñiguez Fisco, Pascual Novelli y otro contra Alberto Begamino. Municipio de Montevideo contra Isidro y Castro Doldán. Mercado Cooperativo de Leche Sociedad Anónima contra Municipio de Montevideo. Fisco contra Juan del Só contra Frigorífico Artigas. Municipio de Montevideo contra José Otero. Municipio de Montevideo contra Matteto Magariño Pittaluga. Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 6367 0.Municipio de Montevideo contra Dolores Uriarte de Cañizas. Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 111222. Jorge Bellagamba Garbarini contra Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Sebastián Zunín Padilla contra sucesión Martina Doussinague de Elío. Municipio de Montevideo contra Angel Piaggio. Municipio de Montevideo contra Pedro Oviozolaba número 1. Municipio de Montevideo contra Pedro Oviozolaba número 2. Municipio de Montevideo contra David Porro número 1. Municipio de Montevideo contra David Porro número 2. Municipio de Montevideo contra José Suárez Pedreira. Carnelli y Compañía contra Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Eduardo Roubaud Martínez contra Banco de Seguros del Estado. Telégrafo Oriental contra Fisco.

Interlocutorias. Municipio de Montevideo contra Ramón Listre número 2. Municipio de Montevideo contra Juan Angel Echarri. Municipio de Montevideo contra Angel Piaggio y otros. Municipio de Montevideo contra Andrés Pittamiglio. Municipio de Montevideo contra Domingo Vázquez. Fisco y Nicasio Díaz contra Fabiano Di Fiori y otros. Fisco, Serapio Borges y otro contra Telmo Fonticiella. — C. Büsch Buero, Actuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUE TO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña

---

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.